



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

*La Universidad Católica de Loja*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Y EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno  
Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Déleg, en  
los periodos 2019-2020**

Trabajo de integración curricular previo a la obtención del título de:

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**Autora:** Faicán Pineda, Jacqueline Michelle

**Directora:** Valle Carrión, Liz Anabelle

CUENCA

2024



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NC-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

2024

## **Aprobación del director del Trabajo de Integración Curricular**

Loja, 22 de marzo de 2024

Magister en Contabilidad y Auditoría

Edgar Sempertegui Álvarez

**Director de la carrera de Contabilidad y Auditoría**

Ciudad. -

De mi consideración:

Me permito comunicar que, en calidad de director del presente Trabajo de Integración Curricular denominado: Análisis de ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Déleg, en los períodos 2019 - 2020 realizado por Jacqueline Michelle Faicán Pineda ha sido orientado y revisado durante su ejecución, así mismo ha sido verificado a través de la herramienta de similitud académica institucional, y cuenta con un porcentaje de coincidencia aceptable. En virtud de ello, y por considerar que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos por la Universidad, doy mi aprobación a fin de continuar con el proceso académico correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Director: Mgtr. Liz Anabelle Valle Carrión

Correo electrónico: lavalles1@utpl.edu.ec

### **Declaración de autoría y cesión de derechos**

Yo, Jacqueline Michelle Faicán Pineda, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente:

Ser autora del Trabajo de Integración Curricular denominado: Análisis de ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Déleg, en los periodos 2019 - 2020 de la carrera de Contabilidad y Auditoría, específicamente de los contenidos comprendidos en: capítulo uno revisión de literatura, capítulo dos metodología, capítulo tres análisis y discusión de resultados, siendo Liz Anabelle Valle Carrión, directora del presente trabajo; también declaro que la presente investigación no vulnera derechos de terceros ni utiliza fraudulentamente obras preexistentes. Además, ratifico que las ideas, criterios, opiniones, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, en relación a la propiedad intelectual de este trabajo.

Que la presente obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: "Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad", en tal virtud, cedo a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja la titularidad de los derechos patrimoniales que me corresponden en calidad de autora, de forma incondicional, completa, exclusiva y por todo el tiempo de su vigencia.

La Universidad Técnica Particular de Loja queda facultada para ingresar el presente trabajo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Autor: Jacqueline Michelle Faicán Pineda

C.I.: 0104643671

Correo electrónico: [jmfaican1@utpl.edu.ec](mailto:jmfaican1@utpl.edu.ec)

### **Dedicatoria**

Primeramente, dedico a Dios y a la Virgen por darme la sabiduría, capacidad e inteligencia que he necesitado, gracias por brindarme salud y sobre todo amor para hoy lograr concluir mi carrera.

A mi Mami se lo dedico con todo el corazón, pues sin ella no lo habría logrado, ya que es la persona que nunca permitió que me rinda, es la que me impulsaba a seguir adelante, a luchar paso a paso, con su bendición y consejos tras de mí para que no me rindiera, brindándome todo su apoyo hoy llego hasta aquí, quiero darle las gracias por el esfuerzo incansable y el amor incondicional que me da, hoy esto se hace realidad por usted, es mi mayor felicidad y mi más grande inspiración todos los días, su pequeña concluye una etapa de su vida, a mi papi por ser una persona muy importante en mi vida, a mi Tío Raúl por confiar, por darme los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan y que me han influenciado para cumplir mis metas siempre, gracias por el valor mostrado para salir adelante, a mi amiga Cinthya, gracias por ser mi mano derecha todo este tiempo , por tu apoyo incondicional, por nunca dejarme desmayar, por enseñarme y tenerme paciencia, gracias por tu amistad, eres una persona excepcional.

Este trabajo se lo dedico a ustedes que con esfuerzo y dedicación hoy se hacen realidad, la vida nos enseña que nada es fácil pero cuando uno se lo propone cada sueño y cada anhelo se hacen posibles, a pesar de todos los obstáculos que se han presentado en estos años finalizo con mucho orgullo y humildad mi carrera.

## **Agradecimiento**

Gracias a Dios, a mi Universidad Técnica Particular de Loja, gracias por permitirme formarme en ella, gracias a todas las personas que fueron parte de este proceso, gracias a todos mis tutores, en especial mi mayor agradecimiento a la Mgtr. Liz Anabelle Valle por su esfuerzo, dedicación y sobre todo la paciente de enseñarme y guiarme en este proyecto, gracias a todos ustedes, ya que fueron los responsables de realizar su aporte, que el día de hoy se vea reflejado en la culminación de mi tesis.

Gracias a mi madre y mi familia, por ser el mayor promotor de este proceso, gracias por ser la persona más motivadora para que cada día continúe sin tirar la toalla, gracias a todos por confiar en mí.

En este momento muy especial doy gracias a Dios por brindarme la vida y darme la dicha de compartir con las personas que amo este triunfo de ser toda una universitaria.

## Índice de contenido

Aprobación del director del Trabajo de Integración Curricular.....	II
Declaración de autoría y cesión de derechos.....	III
Dedicatoria .....	IV
Agradecimiento.....	V
Índice de contenido .....	VI
Índice de tablas .....	IX
Resumen.....	1
Abstract .....	2
Introducción .....	3
Capítulo uno .....	4
Revisión de la literatura.....	4
1.1. Antecedentes.....	4
1.2. Estado Ecuatoriano.....	6
1.2.1. <i>La administración pública</i> .....	6
1.2.2. <i>Sector público</i> .....	7
1.2.3. <i>Clasificación del sector público</i> .....	8
1.2.4. <i>Los Gobiernos autónomos descentralizados</i> .....	9
1.2.5. <i>La planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial</i> .....	10
1.2.6. <i>Gobiernos Autónomos Descentralizados</i> .....	11
1.3. Cumplimiento de la ejecución presupuestaria en países de América Latina.....	12

1.4. Bases legales.....	13
1.4.1. <i>Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP)</i> .....	15
1.4.2. <i>Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)</i> .....	17
1.4.3. <i>Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública</i> .....	19
1.4.4. <i>Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas</i> .....	20
1.4.5. <i>Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado</i> .....	21
1.4.6. <i>Ley Orgánica para la Eficiencia de la Contratación Pública</i> .....	22
1.4.7. <i>Ley de presupuesto del sector público.</i> .....	23
1.4.8. <i>Ley de Régimen Tributario Interno</i> .....	24
1.4.9. <i>Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público</i> .....	25
1.5 Presupuesto.....	26
1.5.1 Principios presupuestarios.....	26
1.5.2 Presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados.....	27
1.5.3 Etapas del ciclo presupuestario.....	28
1.5.4 Componentes del presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados .....	28
1.6 Plan operativo anual.....	30
1.6.1 <i>Cedulas presupuestarias de ingresos y gastos</i> .....	31
1.6.2 <i>Evaluación presupuestaria</i> .....	32
Capítulo dos .....	33
Metodología.....	33
2.1 Diseño de la investigación.....	33

2.2 Tipo de investigación.....	34
2.3 Población y Muestra.....	34
2.3.1 Población.....	34
2.5 Procesamiento de la información.....	35
Capítulo tres .....	38
Análisis y discusión de resultados.....	38
3.1 <i>Análisis de resultados</i> .....	38
3.1.1 <i>Análisis de los ingresos del cantón DELEG</i> .....	39
3.1.2 <i>Análisis de los gastos del cantón Déleg</i> .....	40
3.4 <i>Cálculo de indicadores y su explicación</i> .....	47
3.2 <i>Discusión</i> .....	54
Conclusiones .....	56
Recomendaciones .....	58
Bibliografía .....	59
Referencias.....	62

**Índice de tablas**

<b>Tabla 1 Ingresos del cantón Déleg 2020 .....</b>	<b>40</b>
<b>Tabla 2 Ingresos del cantón Déleg 2020 .....</b>	<b>40</b>
<b>Tabla 3 Gastos Déleg 2019 .....</b>	<b>42</b>
<b>Tabla 4 Gastos Déleg 2020.....</b>	<b>43</b>
<b>Tabla 5 Estado de ejecución presupuestaria 2019.....</b>	<b>44</b>
<b>Tabla 6 Estado de ejecución presupuestaria 2020.....</b>	<b>46</b>
<b>Tabla 7 Eficacia de ingresos .....</b>	<b>48</b>
<b>Tabla 8 Eficiencia en la recaudación de ingresos corrientes.....</b>	<b>50</b>
<b>Tabla 9 Eficiencia en ingresos de capital.....</b>	<b>50</b>
<b>Tabla 10 Eficiencia en la recaudación de ingresos financieros .....</b>	<b>51</b>
<b>Tabla 11 Eficiencia de ingresos tributarios .....</b>	<b>51</b>
<b>Tabla 12 Partida Presupuestaria 2019-2020.....</b>	<b>73</b>

## Resumen

El objetivo de este estudio, fue analizar la ejecución presupuestaria en los gobiernos autónomos descentralizados del cantón Déleg en 2019 y en 2020, lograda de acuerdo al presupuesto asignado y sus partidas presupuestarias.

Se analizan frente a los planes y programas propuestos para determinar la efectividad y del presupuesto; para ello se aplicó un método basado en un enfoque descriptivo y lineamientos cuantitativos y documentales. Mediante el cálculo de indicadores presupuestarios determinó la efectividad y eficiencia de la gestión de esta institución, lo que indica una mala gestión presupuestaria de ingresos y gastos. Durante la planificación del plan de acción anual; se logró medir la efectividad de la realización de ingresos en el período 2019 del 78% y en el 2020, alcanzó un 81% de control con el mismo indicador, los resultados muestran que no se implementó completamente debido a la falta de un nivel de seguimiento y control de la gestión interna.

**Palabras claves;** ejecución presupuestaria, gestión, partidas presupuestarias, indicadores, control.

### **Abstract**

The objective of this study was to analyze the budget execution in the decentralized autonomous governments of the Deleg canton in 2019 and in 2020, achieved according to the assigned budget and its budget items are analyzed against the proposed plans and programs to determine the effectiveness and budget; For this purpose, a method based on a descriptive approach and quantitative and documentary guidelines was applied, which through the calculation of budgetary indicators determined the effectiveness and efficiency of the management of this institution, which indicates poor budgetary management of income and expenses. During the planning of the annual action plan; It was possible to measure the effectiveness of income realization in the 2019 period of 78% and in 2020, it reached 81% control with the same indicator, the results show that it was not fully implemented due to the lack of a monitoring level and internal management control.

**Keywords;** budget execution, management, budget items, indicators, control.

## Introducción

Analizar el desempeño presupuestal de la administración autónoma descentralizada de los municipios es un proceso fundamental en la evaluación de la gestión financiera y el cumplimiento de las metas trazadas.

Esto es necesario para avalar la transparencia y eficiencia de la administración de las cuentas estatales. Además, le permite comprobar si los ingresos y gastos estuvieron en el nivel planificado, identificar desviaciones y, si es necesario, tomar medidas correctivas. También ayuda a aumentar la rendición de cuentas ante los ciudadanos al proporcionar información detallada sobre cómo se gastan los fondos públicos.

Este trabajo se encuentra estructurado por capítulos, el capítulo uno de la tesis revisa el ámbito de la administración pública y la necesidad de mejorar la calidad y la eficiencia en la ejecución presupuestaria en Ecuador.

El capítulo dos contiene la metodología de una investigación siendo esta no experimental, debido a que analiza las variables en su estado natural y el tipo de investigación es explicativo y descriptivo de procedimientos, que luego de describir las variables mediante la ejecución presupuestaria, cédulas de ingresos y gastos, permitió la aplicación de indicadores.

Finalmente, en el capítulo tres se enfoca en el análisis y la discusión de los resultados obtenidos de la investigación, dividiéndose en cuatro secciones principales: análisis de resultado este presenta un resumen de los hallazgos y resultados obtenidos, analizando tendencias y patrones en los datos; los análisis de los ingresos del cantón examinan las fuentes de ingresos, su variabilidad y la relación entre los ingresos y los servicios públicos ofrecidos. Y se cierra con conclusiones y recomendaciones.

## Capítulo uno

### Revisión de la literatura

#### 1.1. Antecedentes

Almonte y Torres (2022) sostienen que el presupuesto se remonta al ministerio del gobierno británico de finales del siglo XVIII, donde se presentó el plan de gastos del reino al parlamento británico y se dieron directrices para su posible implementación. control. En Francia, el presupuesto se ejecutó en 1820, mientras que en EE.UU. fue en 1821 (págs. 18 - 19).

Así mismo Aldana (2020) indica que, aunque el presupuesto se desarrolló en Inglaterra en el siglo XVIII, debido a su importancia, se extendió a otros países a lo largo del siglo XIX (págs. 2 - 5).

Actualmente, son una herramienta esencial de gestión empresarial y gubernamental que se utiliza para planificar y controlar los gastos y los ingresos. Los presupuestos pueden ser anuales, semestrales, trimestrales o mensuales, y se elaboran a partir de estimaciones de los ingresos y los gastos futuros (Guerrero A. , 2023).

De igual forma, el presupuesto se divide en siete etapas que permiten planificar, presupuestar, elaborar los recursos, monitorear, evaluar su desempeño y rendir cuentas a los ciudadanos. en la preparación y ejecución del presupuesto estatal. (Rodriguez, 2020)

Aisabucha (2022) menciona a los presupuestos como un eje importante dentro de la contabilidad nacional, es necesario establecer una correcta organización tanto de los ingresos como los gastos. De la misma forma la coordinación eficiente dentro de las herramientas de organización pública, como los planes operativos anuales, los planes de contratación y otros, permitirá tomar decisiones coordinadas dentro de los departamentos (págs. 33 - 34).

La relación entre las instituciones del Estado y el presupuesto es concluyente en la realización de la política económica estatal. Además, cumple su función de proveedor financiero o suministra directamente bienes y servicios. El secretario de Estado de Presupuesto y Gastos es responsable de establecer los objetivos y estándares de la política presupuestaria, la planificación plurianual de ingresos y gastos y la preparación del presupuesto anual. (Pachua, 2021).

Por su parte, en los artículos 294 y 295 de la Carta Magna, se asigna a la Función Ejecutiva para que realice una proforma anual presupuestaria y su respectiva programación cuatrienal, mismas que serán enviadas a la Asamblea Nacional para su estudio y posterior aprobación. Estos documentos, se establece, serán entregados en los primeros tres meses del inicio de sus funciones y para los años siguientes, se presentarán antes de comenzar el año fiscal, en concreto sesenta días (Constitución Ecuatoriana, 2008).

También se le conoce como un instrumento de la administración pública que tiene como objetivo lograr resultados para los residentes mediante el logro de fines de manera justa, eficiente y efectiva por parte de las entidades públicas.

También es importante enfatizar que la distribución del presupuesto estatal entre entidades públicas se confirma en el presupuesto público, y establece límites de gasto para cada unidad estatal durante el año fiscal.

Es importante incluir unidades de gobierno central descentralizadas y descentralizadas, como los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), las asambleas provinciales, municipales y rurales y todos los órganos gubernamentales representativos, como los ministerios, en este presupuesto nacional.

Según Mendoza et al., (2018) distribución de este responde a las prioridades de los territorios y a los programas y proyectos que se hayan planificado y plasmado dentro de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) (págs. 11 - 18)

Por consiguiente, la elaboración de los presupuestos tiene el fin de controlar de manera eficiente los ingresos y gastos que se dividen y clasifican en partidas presupuestarias generando una suerte de comprobación y una herramienta de confianza para posteriormente rendir cuentas a los territorios (Mendoza et al., 2018).

Es significativo señalar que el control interno ejercido dentro de las instituciones gubernamentales, mismo que funciona como certificador de la “veracidad de la información” por medio de la ejecución de normas funciona a través del nombramiento de las partidas presupuestarias (Coronel et al., 2020, p. 73).

Tal como lo mencionan Coronel et al., (2020) el control de este presupuesto es necesario para el impulso del desarrollo, no solo de la institucionalidad de los entes, sino de los pueblos *per se*, que requieren y demandan una distribución justa y correcta de los recursos, basado y planificado acorde a sus necesidades (pág. 10).

La consecución de los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), está respaldados y garantizados por una adecuada planificación tanto nacional como a nivel descentralizado. La ejecución del presupuesto en miras a cumplir con los Objetivos Nacionales de Desarrollo no es más que la respuesta a las necesidades de la población y por ende debe verse reflejado dentro de estas (CEPAL, 2021).

## **1.2. Estado Ecuatoriano**

### ***1.2.1. La administración pública***

Se considera como un conjunto de agencias del sector público responsables de la implementación de talento humano y financiero, actividades socioeconómicas y obras públicas, así como de la preparación de presupuestos y programas que logren las metas nacionales (Velarde, 2021).

Además, incluye a los organismos públicos adscritos a la administración estatal municipal y otras personas públicas con personalidad jurídica y que pretenden desempeñar las funciones de administración y gestión estatal (Aldás, 2022).

De igual forma, tiene por objeto gestionar y administrar con eficacia y transparencia los recursos del país, tanto materiales como humanos, para satisfacer las necesidades básicas de la sociedad (Escudero, 2020).

Algunas de las funciones de la administración pública son:

- Prestar servicios públicos.
- Realizar obras públicas.
- Ejecutar otras actividades socioeconómicas interesantes (Caballero, 2022)

### **1.2.2. Sector público**

Es un conjunto de órganos de gobierno para cumplir la política o la voluntad antedicha en las leyes estatales (Andrade, 2022).

Las funciones estarán enfocadas a mejorar la eficiencia económica, trabajar en mitigar o corregir las imperfecciones del mercado, mantener la seguridad nacional y financiar el sector público (Salazar & Guerrero, 2023).

Asimismo, el Estado la representa a través de instituciones, organismos y entidades cuyo monto sea integro o parcialmente estatal. En algunos países, el sector público se describe a sí mismo como un estado de bienestar cuya función es certificar el bienestar de la comunidad (Vélez, 2023). Además, existen funciones de gestión de recursos públicos, incluida la gestión de documentos públicos. La gestión de archivos gubernamentales es importante para certificar la transparencia y preservar la memoria histórica y cultural de la sociedad (Ledesma, 2022).

El sector público incluye organizaciones e instituciones que desempeñan funciones administrativas, legislativas, jurídicas, electorales y de transparencia y control social. (Castro, Vera, Merino, & Conforme, 2022)

### **1.2.3. Clasificación del sector público**

Este se divide en dos categorías: financiero y no financiero. Además, incluye todas las demás entidades estatales que no forman parte, tales como ministerios, secretarías y gobiernos autónomos descentralizados (Acosta, 2021).

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 establece que el sector público se divide en tres secciones: sector público, administración pública y servidoras y servidores públicos. También establece los principios y secciones gubernamentales mientras que la Ley de Transparencia establece las medidas para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública (Benavides, Benavides, Toapanta, & Jácome, 2019).

Además, el presupuesto gubernamental, se presenta por programas y se utiliza un esquema de clasificación institucional para informar a la Legislatura y al pueblo ecuatoriano cómo y en qué se está gastando el dinero público

Para el presupuesto pro forma de 2022, proporciona un desglose detallado de las cuentas. Esta clasificación se divide en tres partes: ingresos, ingresos de capital y gastos corrientes y de capital. Los ingresos incluyen impuestos, contribuciones a la seguridad social y otros ingresos, mientras que los ingresos de capital incluyen la venta de activos y otros ingresos de capital (Parra, 2022).

Por su parte Magini y Muryn (2021) el esquema de clasificación institucional del sector público se utiliza para informar a la Legislatura y al pueblo ecuatoriano cómo y en qué está gastando el Estado. Este esquema se divide en tres niveles: sector, subsector y entidad. El primero incluye los sectores de la economía en los que el Estado tiene presencia, mientras que el

nivel de subsector incluye las áreas específicas de cada sector. El nivel de entidad incluye las instituciones y entidades que conforman cada subsector (pág. 8).

#### **1.2.4. Los Gobiernos autónomos descentralizados**

Estas son los establecimientos que integran la organización territorial del estado ecuatoriano y están reguladas por la Constitución y Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (Redrobán, 2021)

Además, poseen autonomía política, administrativa y económica y se rigen por la solidaridad, la justicia, las relaciones interregionales, la integración y la participación ciudadana. Las mismas que están organizados de la siguiente forma:

GAD Regionales

GAD Provinciales

GAD Cantonales

GAD Parroquiales (Coronel, Narváez, & Erazo, 2020)

La validez de los GAD radica en su capacidad para capturar poder y mejorar el bienestar de las áreas locales, ya que son habilitadores clave de derechos, ya que son necesarios para promover la sostenibilidad y la dignidad humana a través de la equidad pública y las políticas sociales, inclusión, así como la participación de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos y el funcionamiento de los municipios para la administración democrática (Castañeda, 2023)

Además, los GAD son los actores principales y centrales en las decisiones en las regiones y están protegidos por la Constitución y juegan un papel importante en la gestión del patrimonio cultural como funcionarios del gobierno local en el Ecuador. es responsable de los asuntos de patrimonio cultural a nivel local (Cañamar & Guagalango, 2023)

También son importantes en la gestión de la crisis sanitaria, porque el principio de autonomía secundaria de la gestión de riesgos está confirmado en la constitución (Cabrera, 2023)

Los GAD son una forma de ordenación geográfica del Estado que tiene autonomía política, administrativa y financiera (Redrobán, 2021). A continuación, se presentan algunos aspectos importantes de los GAD:

- Los GAD tienen competencias específicas que les permiten ejercer sus funciones con eficiencia
- Existen diversos niveles de GAD como el Municipal que es responsable de la gestión y administración de las congregaciones rurales y el GAD Provincial que tiene competencia a nivel provincial.
- Además, son protagonistas en la descentralización del Estado Ecuatoriano, que busca alcanzar la equidad social, económica y territorial (Mayorga & Otero, 2018)

Por su parte, el COOTAD, rige la organización, facultades y recursos de los GAD. Su propósito es suscitar el desarrollo razonable y la dignidad mediante la implementación de políticas públicas para la igualdad y la inclusión social. (Mayorga & Otero, 2018).

### ***1.2.5. La planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial***

Es una política pública cuyo fin es el desarrollo integral de la región de acuerdo con las metas basadas en el uso racional y económico de los recursos de la región, la protección del patrimonio natural y cultural de la región (Jaramillo, 2023).

Los procedimientos de mejora y planificación regional son herramientas de planificación que contienen los lineamientos más importantes para las decisiones estratégicas de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados y permiten una gestión coordinada y estructurada de la región (Calderón & Calderón, 2023).

También tienen como objetivo organizar, equiparar y armonizar el poblamiento, actividades económicas y productivas y decisiones estratégicas de desarrollo relacionadas con el manejo de los recursos naturales, definiendo lineamientos para la realización de un modelo regional de largo plazo (Cañarte & Baque, 2019).

La planificación regional es una ciencia multidisciplinaria que analiza, desarrolla y dirige los procesos de planificación y desarrollo de espacios y regiones geográficas, tanto en áreas urbanas como rurales, muchas veces en determinadas regiones administrativas a nivel local, regional o nacional, teniendo en cuenta su entorno posibilidades económicas, sociales y culturales

Por su parte, los planes de ordenamiento territorial aportan una visión prospectiva mediante la cual es posible pensar el desarrollo territorial a largo plazo como parte de la planificación del desarrollo (Bervejillo, 2020).

También, busca establecer políticas y estrategias para el desarrollo económico, social y ambiental de una región o país, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de cada territorio. Además, implica la participación de actores locales y la sociedad civil en la toma de decisiones, con el fin de garantizar la sostenibilidad y la equidad en el uso del territorio (Sánchez, 2022).

#### **1.2.6. Gobiernos Autónomos Descentralizados**

Estas instituciones conforman la organización regional del estado ecuatoriano y se rigen por la Constitución y el COOTAD (Guerrero & Muñoz, 2022)

Los GAD locales son las instituciones que integran la organización territorial del país y se regulan por la constitución y reglamentos orgánicos como el COOTAD. Estas instituciones son descentralizadas y tienen autonomía y se guían por principios (Mayorga & Otero, 2018)

Además, los municipios desempeñan un rol fundamental en la gestión del patrimonio cultural. La ley de descentralización de Ecuador define claramente las responsabilidades y poderes de cada gobierno autónomo descentralizado (Guerra, 2019).

### **1.3. Cumplimiento de la ejecución presupuestaria en países de América Latina**

Es un elemento vital en el plan estratégico financiero, por ello los autores mencionan que esta herramienta promueve la integración de diferentes áreas de la institución pública, la participación en bríos y responsabilidad expresada en programas diseñados para implementarlos dentro de una estructura específica. (Aisabucha, 2022).

Según Arenas y Mosqueira (2021), la enunciación de desarrollo nacional está estrechamente relacionada con la definición política de los ministerios de finanzas en los países latinoamericanos, que incluye la gestión financiera de los gobiernos. Sin embargo, se puede observar que la heterogeneidad de las tareas presupuestarias y financieras de la región varía de gobierno a gobierno, entre las antiguas regulaciones y la combinación actual, donde la actual tiene una mejor planificación y previsión de las finanzas públicas, así como estrategias y alta calidad al gestionar el gasto público.

La transparencia de la política presupuestaria también se ha enfatizado en el desarrollo de países donde se ha demostrado eficiencia, y en aquellos donde no lo es, sería necesaria una reestructuración completa de los recursos existentes tanto en la planificación como en la implementación (Grin, Completa, Abrucio, & Carrera, 2019).

La gestión presupuestaria en América Latina y el Caribe fue un desafío. Para comprender el problema, los países tuvieron que redistribuir sus presupuestos y redefinir sus prioridades estratégicas. Se dice que la recesión mundial reduce el valor de las exportaciones y hace que el PIB se contraiga un 7,7% anual (Arévalo & Araque, 2019).

De manera similar, es importante comprender que la eficacia y eficiencia de la asignación e implementación del presupuesto son fundamentales para responder adecuadamente a los

riesgos sanitarios, sociales y económicos (Arenas y Mosqueira, 2021). Existen diversas técnicas para elaborar e implementar el presupuesto, una de las cuales es la técnica que se enfoca en la implementación de programas, proyectos y actividades y está relacionada con el enfoque estratégico institucional.

De la misma manera estamos hablando del control que los poderes públicos latinoamericanos han realizado desde los años 80 y 90, debido a la racionalización de costos y la crisis financiera anual, sobre los presupuestos para cumplir con los requisitos estatales y las normas de control financiero del sector público (Escobar et al., 2017).

Otras instituciones públicas informaron que las instituciones públicas de educación superior en América Latina han incorporado criterios comerciales en el manejo de sus finanzas debido a limitaciones presupuestarias y requisitos de presentación de informes estatales en procesos de modernización y reformas. La información presupuestaria es importante para revelar la realidad económica, financiera y social de las instituciones públicas y organizaciones del sector público, lo que promueve la transparencia en el uso de los recursos públicos para el bien colectivo (Miguez, 2019)

Finalmente, el estado cuenta con un marco legislativo, constitución, reglamento, ley de presupuesto y demás documentos del estado emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Procuraduría General (Escobar et al., 2017).

#### **1.4. Bases legales**

Como estado de derecho constitucional, todas las disposiciones descentralizadas se rigen principalmente por la Constitución y en conjunto con las leyes, reglamentos u órdenes al respecto, que son el COOTAD y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).

La Constitución del Ecuador contiene disposiciones para el diseño e implementación de políticas públicas relacionadas con los servicios, así como para la evaluación y control, así

como para la administración de los presupuestos de los GAD y otras entidades descentralizadas.

Se trata del artículo 80, inciso 3, que dice que el Estado ecuatoriano debe asegurar una distribución justa y estimulante del presupuesto, de modo que la provisión de bienes y servicios públicos garantice a su vez los derechos de los ciudadanos, en el marco de la constitución. En otras palabras, esos presupuestos se utilizan de manera justa y benefician a todos los ciudadanos, independientemente de la región del Ecuador a la que pertenecen (Constitución de la República del Ecuador. , 2008, pág. 37)

De igual forma, el artículo 280 establece el PND como el instrumento que orienta toda el área política, así como las correspondientes a programas y proyectos. Así, la planificación y ejecución del presupuesto ecuatoriano se asegura en la inversión y distribución de los recursos públicos (Ortega & Moreno, 2022)

Además, permite la coordinación de competencias entre el gobierno central y el GAD (Constitución de la República del Ecuador. , 2008, pág. 90) Es importante mencionar que para lograr los objetivos del plan nacional se debe elaborar un PDOT que refleje el plan regional.

El artículo 292 del artículo explica el concepto de presupuesto general del Estado y lo establece como el instrumento en el que se hace visible la administración de fondos. Excluye ingresos del Seguro Social, Banca Pública, Empresas Públicas y GAD. Esto se debe a que todas estas comunidades administran tanto sus ingresos como sus gastos a través de sus planes presupuestarios

Finalmente, está el artículo 293, que dice que la elaboración de los presupuestos debe basarse en el PND y el GAD, así como en los planes tanto de las provincias como de las entidades públicas nacionales, sin menoscabo de su autonomía (Constitución de la República del Ecuador. , 2008, pág. 94)

De acuerdo con estos artículos, es importante saber que el objetivo de la normativa ecuatoriana, en este caso la Constitución ecuatoriana, es crear un marco jurídico que asegure la asignación efectiva del presupuesto para la correcta implementación de las políticas públicas y el suministro de servicios públicos, bienes y servicios en beneficio de los ciudadanos (Escudero, 2020)

Además, pretende establecer un vínculo entre el gobierno central y el GAD para lograr objetivos comunes en el desarrollo del país. La implementación conjunta de los lineamientos del plan nacional de desarrollo es obligatoria para el sector público e indicativa para otros sectores, lo que refleja el uso de una estrategia adecuada en el manejo de recursos (Cedeño T. , 2020)

#### ***1.4.1. Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP)***

Estos principios son esenciales para asegurar la adecuada asignación y uso de los recursos presupuestarios para lograr las metas y objetivos de los programas contenidos en el presupuesto y deben seguir los lineamientos para la planificación de su desarrollo e implementación, política pública y política de ingresos, gastos y financiera para alcanzar los objetivos de fortalecimiento y sostenibilidad de las finanzas públicas (Normativa del SINFIP, 2020, p. 34).

La universalidad significa que los presupuestos deben incluir todos los ingresos y gastos sin compensarlos por adelantado, mientras que unidad significa que todos los ingresos y gastos se tratan en un solo presupuesto según un sistema estandarizado sin crear presupuestos especiales o adicionales.

Otro principio básico es la transparencia, lo que significa que el presupuesto se presenta de forma clara y comprensible en todos los niveles organizativos del Estado y de la sociedad, y que su ejecución se informa públicamente periódicamente. La legalidad es un principio que

se aplica a todas las etapas del ciclo presupuestario y requiere que los actores involucrados se sujeten a lo dispuesto en el marco legal vigente (Normativa Del SINFIP, 2020, p. 34).

También se establecen mecanismos de conexión entre el plan nacional de desarrollo y los presupuestos del sector público según el sistema nacional de planificación participativa descentralizada (Cedeño & Sánchez, 2023). Las unidades de planificación de las entidades públicas probablemente sean responsables de los procesos de planificación, inversión, seguimiento y evaluación relacionados con el ciclo presupuestario, mientras que las unidades de gestión financiera de las entidades públicas son responsables de las actividades correspondientes a las etapas presupuestarias. ciclo según normas técnicas SINFIP (Normativa Del SINFIP, 2020, p. 36).

El gobierno, por otro lado, implementa la presupuestación basada en el desempeño, lo que significa que los presupuestos se planifican e implementan con base en programas que están estrechamente relacionados con las metas definidas en la planificación. El objetivo es mejorar la distribución y la productividad del gasto público y promover la consecución de los resultados esperados. Se reconoce que cualquier producto o servicio producido es el resultado de recursos utilizados como insumos, los cuales están vinculados por actividades. Una vez entregado a la sociedad, produce algún resultado o efecto que puede medirse (Normativa Del SINFIP, 2020, p. 36).

Los resultados próximos son el desempeño o efecto inmediato del producto, mientras que los resultados de alto nivel se refieren al objetivo o propósito final de la oferta del producto, que requiere una definición a más largo plazo. La presupuestación orientada a resultados requiere un vínculo con la planificación, porque define los objetivos para los cuales se preparan los programas presupuestarios. Así, los resultados esperados según los objetivos relacionados con los programas presupuestarios contribuyen al logro de los resultados deseados de los objetivos nacionales (Normativa Del SINFIP, 2020, p. 347).

#### **1.4.2. Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)**

En materia presupuestaria, el artículo 37 de la Ley LOSEP del Ecuador describe los procedimientos a seguir al transferir puestos de trabajo (LOSEP, 2010, p. 24).

Asimismo, si el traslado se realiza dentro de la misma institución educativa, la institución responsable deberá contar con el acta técnica de la unidad de gestión de personal. En cambio, si el traspaso se realiza a otra parte, además del informe técnico, se requiere declaración presupuestaria del Ministerio de Hacienda, si el traspaso supone un aumento de la masa salarial o de gastos corrientes. También es necesario el consentimiento del Ministerio de Trabajo (LOSEP, 2010, p. 24).

Si la transferencia de trabajo va acompañada de un cambio en el presupuesto de la categoría, es necesario que el presupuesto correspondiente y los fondos presupuestarios que financian los gastos personales de la actividad de que se trate se transfieran a la unidad receptora. Los mismos montos y valores que se hayan incluido en el presupuesto de la unidad fuente desde el cierre del ejercicio fiscal. La entidad que reciba la tarea deberá agregar la financiación correspondiente al presupuesto de su institución a partir del siguiente ejercicio. En conclusión, el artículo establece un conjunto de reglas y requisitos para la movilidad de cargos y presupuestos en el sector público ecuatoriano (LOSEP, 2010, p. 24).

Además, el artículo 38 define un cambio administrativo para el traslado de un funcionario de una unidad a otra. La autoridad nominadora o el funcionario podrá permitir un cambio de dirección entre diferentes unidades de la unidad sin cambios presupuestarios, si fuera. Además, se debe asegurar que este cambio no afecte la estabilidad, funcionalidad o pago del servidor en cuestión (LOSEP, 2010, pp. 24–25).

De igual forma, el artículo 56 establece que las unidades de gestión del talento presentan al Ministerio de Trabajo para su aprobación el plan institucional de talento humano del próximo año para su aprobación dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la correspondiente

propuesta presupuestaria del año. Cabe señalar que esta norma no aplica a militares en activo de las Fuerzas de Defensa y Policía Estatal, universidades y politécnicos públicos, ni a entidades amparadas por la ley orgánica de empresas estatales (LOSEP, 2010, p. 41).

Una de las secciones más completas en materia de presupuesto es la sección 58, que establece que la autoridad nominadora ha autorizado excepcionalmente el empleo de trabajadores eventuales, siempre que exista una línea presupuestaria y recursos financieros para tal fin. Este tipo de contrato se utiliza para satisfacer necesidades institucionales no permanentes y no podrá exceder el 20 por ciento de la fuerza laboral total de la entidad compradora. Si se supera este porcentaje, se requiere autorización del Ministerio de Trabajo. Los empleados bajo este acuerdo tienen derecho a todos los beneficios financieros de los empleados designados permanentemente, excepto por despido o renuncia o beneficios de jubilación (LOSEP, 2010, p. 42).

Los funcionarios eventuales no pueden ingresar a la carrera de servicio público durante la duración de su contrato, aunque nada les impide participar en un concurso público de méritos y oposición durante la duración de su contrato. Tampoco reciben permiso ni tarifa de servicio para realizar estudios regulares o de maestría o para prestar servicios en otra institución educativa del sector público durante la jornada laboral. Estos contratos tampoco constituyen estabilidad laboral ni un derecho adquirido a una relación laboral de duración determinada y pueden rescindirse en cualquier momento por las causas previstas en la ley (LOSEP, 2010, pp. 42–43).

Otro artículo relacionado con el reglamento presupuestario es el 62, que define las funciones del subsistema de clasificación de las tareas del servicio público planificadas y controladas por el Ministerio del Trabajo. Este sistema debe ser utilizado en todos los procesos de personal como nombramientos, contratos, ascensos, ascensos y traslados, así como en la elaboración de presupuestos de costos de los empleados. Además, los cambios en los

valores nominales no invalidan las actuaciones administrativas legalmente implementadas. Para los gobiernos autónomos descentralizados, sus unidades y sistemas especiales, deben desarrollar e implementar su propio sistema de clasificación de estatus (LOSEP, 2010, p. 62).

#### **1.4.3. Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública**

En materia de presupuestos, existe el artículo 7, que establece que el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP) es un conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas encaminados a la planificación, programación, presupuestos, control, gestión y ejecución. Contratos adjudicados por entidades adjudicadoras pertenecientes al SNCP. (Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p. 7).

Por otro lado, el artículo 8 dice que el servicio de contratación pública, junto con otras instituciones y organismos públicos que desempeñan funciones presupuestarias, de planificación, control y contratación pública, también forma parte del sistema nacional de contratación pública. bajo su jurisdicción (Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p. 7).

El artículo 9 de la Ley indica que el objetivo primordial del Estado en materia de adquisiciones públicas es mantener la subordinación efectiva y permanente de las adquisiciones públicas a los sistemas de planificación y presupuestación del Estado y de los organismos departamentales. Quien está de acuerdo con el punto 13, que señala que el organismo de contratación pública tiene fondos asignados para sus actividades en el presupuesto genera (Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p. 7).

Para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales del plan nacional de desarrollo, las entidades adquirentes deberán preparar especialmente un plan de contratación anual con el presupuesto correspondiente. El plan debe estar de acuerdo con el plan plurianual de la

institución y debe estar adjunto a los presupuestos estatales. El plan anual de contratación deberá publicarse en la página web de la entidad antes del 15 de enero de cada año, y deberá ser compatible con el portal de CONTRATACIONES PÚBLICAS. Todos los cambios al plan deben publicarse de la misma manera. El contenido del plan de adquisiciones y los detalles de su base se regulan por las disposiciones de esta ley (Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p. 12, art. 22).

Antes de iniciar el proceso de contratación, las entidades deben asegurarse de contar con los recursos financieros necesarios para cubrir los costos derivados del contrato de que se trate. El reglamento define los medios para obtener las pruebas necesarias para este control, según el artículo 24 (Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p. 14).

En cuanto a los montos y tipos de contratos, el artículo 40 establece que los consultores podrán ser seleccionados sobre la base de un contrato directo si el costo del contrato es menor o igual a un monto fijo. La selección, calificación, negociación y contratación deberá ser realizada por la máxima autoridad de la entidad compradora de conformidad con lo establecido en el reglamento. Si el valor del contrato excede este, pero es menor que cualquier otro monto aprobado, se puede agregar a la pantalla. Si el valor del contrato es igual o mayor al segundo monto establecido, se debe hacer mediante concurso público (Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2021, p. 470).

#### ***1.4.4. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas***

Es un conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas para la planificación, programación, presupuestación, control, gestión y ejecución de los contratos celebrados por las unidades compradoras (Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2018).

Se anuncia también que las entidades reguladas por esta ley pertenecen al SNCP, según el artículo 8 de la Ley. (Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2018).

El inciso noveno de los objetivos principales de la contratación pública dice que su finalidad es mantener la subordinación efectiva y permanente de la contratación pública a los sistemas de planificación y presupuesto del Estado y de las asociaciones industriales. Asimismo, la supervisión del sistema de contratación pública es intensiva, interconectada y plenamente estructurada entre las distintas entidades que tienen competencia en la materia, según lo estipulado en el artículo 14 de la Ley. Este control cubre las etapas previas al contrato, ejecución del contrato y evaluación del contrato.

Además, se asegura el cumplimiento de las prácticas publicadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y de los planes y presupuestos institucionales (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contrataciones, 2018) en materia de adquisiciones públicas. El último inciso sobre presupuestos es el 22, que estipula que los adquirentes deben preparar un plan de contrato anual con el presupuesto correspondiente de acuerdo con la planificación plurianual de la institución, el cual está vinculado al plan nacional de desarrollo y a los presupuestos nacionales. El propósito del plan es cumplir con los objetivos y necesidades institucionales del PND.

#### ***1.4.5. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado***

Es una ley ecuatoriana que establece y mantiene un sistema de control, inspección y auditoría en el país bajo la dirección del Contralor General del Estado, que tiene como objetivo garantizar el correcto uso de los recursos públicos y la transparencia de la administración pública. Además, el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría del Estado define los períodos de control interno, los cuales se dividen en control previo, continuo y posterior, y se describen los deberes y responsabilidades de cada uno.

También se menciona en el párrafo 13 que la contabilidad financiera pública es parte del sistema de control interno y su propósito es mantener un sistema de información contable y administrativa en cada institución estatal que siga principios de contabilidad generalmente aceptados en la materia. y requisitos de gestión (Ley Orgánica para la Contraloría General del Estado, 2015, p. 5).

Cabe mencionar que los responsables de las finanzas, la gestión, la operación o la gestión ambiental son responsables del más mínimo error si no siguen las reglas, no actúan con honestidad, a tiempo, con sentido o de acuerdo con las reglas. planes, programas y presupuestos aprobados y causar daños por su acción o negligencia (Ley Orgánica Para La Contraloría General Del Estado, 2015, p. 15, art. 41). De igual forma, las personas jurídicas privadas que reciben fondos estatales para financiar su presupuesto deben llevar registros, cuentas y documentos suficientes durante cinco años para justificar el uso adecuado de estos recursos (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, p. 28, art)

#### ***1.4.6. Ley Orgánica para la Eficiencia de la Contratación Pública***

Esta ley establece procedimientos y requisitos para la contratación pública en el Ecuador encaminados a garantizar la eficacia, transparencia, calidad y eficiencia de la contratación pública y promover la participación ciudadana y la competencia en los procesos de contratación.

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la ley, si la máxima autoridad de una institución pública decide adquirir un inmueble para satisfacer necesidades públicas, deberá elaborarse una declaración de servicios comunitarios y prestaciones sociales conforme a la ley. certificado presupuestario que acredite la disponibilidad de fondos y notificación del proyecto, si la obra se construye conforme a la Ley de Regulación del Uso del Suelo (Ley Orgánica para la Eficiencia de la Contratación Pública, 2017).

El artículo 58 de la Ley establece que, en el caso de transferencia de propiedad entre entidades del sector público, no se requiere notificación de apoyo comunitario o social por acuerdo de las partes. Sin embargo, si no hay acuerdo, la entidad pública que realice la expropiación deberá cumplir con lo dispuesto en la ley.

Asimismo, el artículo 10 establece que, durante la ejecución de las obras, el cliente podrá utilizar hasta el dos por ciento del costo del contrato principal para implementar nuevas partidas mediante órdenes de trabajo y utilizando el procedimiento de costo más porcentaje. Es importante resaltar que estos fondos deben ser presupuestados de acuerdo a lo establecido en esta ley (Ley Orgánica para la Eficiencia de la Contratación Pública, 2017).

#### ***1.4.7. Ley de presupuesto del sector público.***

Esta ley define el presupuesto general del estado y su distribución a las instituciones públicas según las prioridades establecidas (Ley de presupuestos del sector público, 2013).

El artículo 4 menciona que los presupuestos del sector público se estructuran y formulan conforme a los principios de universalidad y unidad, donde el presupuesto general nacional es una estimación del patrimonio del Ecuador que incluye tanto los ingresos (como la venta de petróleo y recaudación tributaria) y gastos (para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc.) de acuerdo con las necesidades de los sectores económicos y el desarrollo de la programación (Ley de presupuestos del sector público, 2013)

Por su parte el artículo 9 establece que el sistema del sector público nacional incluye los principios, técnicas, actividades y métodos de planificación, elaboración, aprobación, ejecución, control, evaluación y liquidación presupuestaria que deben seguir las unidades (sector público). (Ley de presupuestos del sector público, 2013)

Además, el artículo 10 indica que los presupuestos institucionales comprenderán todos los ingresos financiamiento y gastos previstos para el ejercicio fiscal, dentro del cual se vaya a ejecutar (Ley de presupuestos del sector público, 2013).

#### **1.4.8. Ley de Régimen Tributario Interno**

Esta Ley establece las normas y reglamentos para la recaudación de impuestos, incluidos el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el patrimonio, en el país. Según el artículo 8 de la Ley, se consideran rentas de fuente ecuatoriana las percibidas mediante actividades realizadas en el exterior por ciudadanos ecuatorianos y extranjeros, que provengan de personas naturales, empresas o comunidades nacionales o extranjeras ubicadas en el Ecuador.(LRTI, 2018, p. 6). En cuanto a la información financiera, el reporte contable anual es la base para la presentación de declaraciones de impuestos y se presenta a la Junta de Empresas o de Banca y Seguros si es necesario.

Los sectores y entidades financieras y públicas que necesiten información sobre el estado financiero de las empresas para cualquier trámite, exigen la presentación del correspondiente informe contable utilizado para la tributación (LRTI, 2018, p. 32, art. 21)

El artículo 36 de la Ley establece que determinadas rentas no están sujetas al impuesto sobre la renta, como los pagos realizados a beneficiarios de seguros de vida y becas para estudios e investigaciones en cualquier nivel y grado de educación, tanto en el Ecuador como en el extranjero. Estas becas son otorgadas por actores del sector público u organizaciones de la sociedad civil legalmente reconocidas y deben cumplir con los requisitos y condiciones definidos en la normatividad correspondiente. Los informes contables pueden utilizarse, según el caso, para presentar declaraciones de impuestos y para operaciones en empresas, bancos y compañías de seguros (LRTI, 2018, p. 41).

#### **1.4.9. Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público**

Estas normas establecen que la máxima autoridad de las entidades u organizaciones del sector público es responsable de planificar las auditorías necesarias para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario de acuerdo con las leyes, reglamentos y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales. que regulan las funciones del presupuesto estatal (Anrango & Lema, 2022)

Además, se deben establecer procedimientos de control interno presupuestario para la programación, elaboración, aprobación, ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional (Normas Técnicas de Control Interno Para El Sector Público, 2013).

Al preparar el presupuesto de las unidades estatales, se deben seguir principios presupuestarios como equilibrio de ingresos y gastos, universalidad, unidad, sostenibilidad, sostenibilidad y flexibilidad para conciliar los objetivos del plan con los objetivos de la gestión de recursos y del estado. presupuesto finanzas estatales. (Anrango & Lema, 2022)

Asimismo, al planificar la ejecución del presupuesto de gastos, es necesario elegir y organizar las asignaciones para cada proyecto, programa y actividad a implementar en un futuro próximo con el fin de optimizar el uso de los recursos disponibles. La coordinación e implementación de los procedimientos de control interno necesarios es responsabilidad de las subdivisiones del sistema de gestión financiera tales como presupuesto, contabilidad, tesorería, pagos, cobranza, nómina y almacén, las cuales deben cumplir con las funciones (Normas Técnicas de Control Interno Para El Sector Público, 2013).

## 1.5 Presupuesto

### 1.5.1 Principios presupuestarios

Estos son principios fundamentales para garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos (Coronel, Narváez, & Erazo, 2020).

- De legalidad: El presupuesto debe estar basado en la ley y en las normas que regulan la gestión de los recursos públicos.
- De universalidad: El presupuesto debe incluir todas las entradas y gastos gubernamentales.
- De unidad: El presupuesto debe ser único e integrado, es decir, no puede haber presupuestos parciales o fragmentados.
- De anualidad: El presupuesto debe ser elaborado y ejecutado para un período de un año fiscal.
- De equilibrio: El presupuesto debe estar equilibrado.
- De especificidad: El presupuesto debe ser detallado y específico, de manera que se pueda conocer con precisión el destino de los recursos públicos.
- De publicidad: El presupuesto debe ser público y accesible a todos los ciudadanos.
- De transparencia: El presupuesto debe ser claro y comprensible, de manera que cualquier ciudadano pueda entenderlo.
- De eficiencia: El presupuesto debe ser elaborado y ejecutado de manera eficiente, es decir, con el menor costo posible.
- De eficacia: El presupuesto debe ser elaborado y ejecutado de manera eficaz, es decir, debe lograr los objetivos y metas establecidas (Basurto & Esmeraldas, 2023)

Estos principios son fundamentales para la elaboración, ejecución y control del presupuesto público y deben ser respetados en todo momento para avalar una gestión efectiva de los recursos.

### **1.5.2 Presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados**

Este consiste en un plan monetario que instituye las entradas y gastos de los gobiernos locales en un período determinado. Estos gobiernos son aquellos que tienen autonomía para tomar decisiones y administrar sus recursos, y están conformados por los gobiernos (García, Bonilla, & Calle, 2020).

Es considerado como una herramienta fundamental para la planificación y gestión de los recursos públicos. A través de este instrumento, se garantizarán las prioridades y necesidades de cada gobierno local, y se asignarán los recursos necesarios para efectuar los proyectos (Zambrano & Zambrano , 2023).

El presupuesto se elabora de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Presupuesto Público. Este sistema establece los lineamientos y criterios para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto público en todos los niveles de gobierno (Coronel, Narváez, & Erazo, 2020)

De igual manera estos se financian con recursos propios y con transferencias del gobierno central. Según la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, el 70% de los recursos provienen del gobierno central y el 30% restante de la autogestión (Fernández & Vivanco, 2021)

El presupuesto se divide en dos partes: el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos. El presupuesto de ingresos establece las fuentes de financiamiento, como impuestos, tasas, contribuciones, entre otros. El presupuesto de gastos establece los recursos que se destinarán a cada área, como educación, salud, seguridad, infraestructura, entre otros (Reyes, 2022).

### **1.5.3 Etapas del ciclo presupuestario**

Estas permiten planear, presuponer, ejecutar, controlar, evaluar y rendir cuentas sobre el presupuesto (Cruz & Hernández, 2021).

Las etapas son las siguientes:

- **Planeación:** se fortalecerán los objetivos y metas a alcanzar, se identificarán las necesidades y se definirán las estrategias para lograrlos.
- **Programación:** se fundamentan los programas y propósitos necesarios para alcanzar las metas establecidas en la etapa de planeación.
- **Presupuestación:** se asignan los recursos necesarios para llevar a cabo los programas definidos en la etapa de programación.
- **Ejecución y control:** se llevan a cabo los programas y proyectos asignados en la etapa de presupuestación, y se monitorea su avance y cumplimiento.
- **Seguimiento:** se realiza un seguimiento continuo del avance y cumplimiento de los programas y proyectos, y se toman medidas correctivas si es necesario.
- **Evaluación:** se evalúa el desempeño de los programas y proyectos, y se determina si se lograron los objetivos y metas establecidos en la etapa de planeación.
- **Rendición de cuentas:** se informa a la sociedad sobre el uso de los recursos públicos (Almonte & Torres, 2022)

### **1.5.4 Componentes del presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

Esta herramienta administrativa, consta de: ingresos, egresos y disposiciones generales, los primeros incluyen los tributos, tasas etc. que el gobierno recibe. Los egresos son los gastos que realiza para cumplir con sus metas. Las disposiciones generales son las normas y regulaciones que rigen el presupuesto y su ejecución (Conforme, 2022)

Es necesario mencionar que el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) es la estimación de los recursos financieros que tienen a su disposición para llevar a cabo sus funciones y proyectos. Los componentes del presupuesto de los GAD pueden variar dependiendo de la entidad y el nivel de gobierno (Casimba & Chamorro, 2023) Pero en general incluyen los siguientes elementos:

- Ingresos: Los ingresos del presupuesto de los GAD provienen de diversas fuentes
- Gastos: Los gastos del presupuesto de los GAD se dividen en tres categorías: servicios, producción y funcionamiento estatal.
- Planes y programas: Los planes y programas son una parte importante del presupuesto de los GAD, ya que garantizan las prioridades y objetivos a largo plazo de la entidad. Estos planes y programas se basan en las necesidades y demandas de la población, y se elaboran en consulta con la ciudadanía
- Proyectos de inversión: Los proyectos de inversión son una parte importante del presupuesto de los GAD, ya que permiten la ejecución de obras y servicios que benefician a la población. Estos proyectos pueden incluir la construcción de infraestructura vial, la mejora de servicios públicos, la implementación de programas sociales, entre otros
- Transferencias del Gobierno Central: Las transferencias del Gobierno Central son una fuente importante de ingresos para los GAD, y se destinan a financiar proyectos y programas específicos en los diferentes niveles de gobierno (Casimba & Chamorro, 2023)

Es importante destacar que los componentes del presupuesto de los GAD pueden variar dependiendo de la entidad y el nivel de gobierno, y que la planificación y ejecución del presupuesto debe estar en línea con las necesidades y demandas de la población.

## 1.6 Plan operativo anual

Es un instrumento, que establece las actividades y proyectos que una entidad llevará a cabo durante un año fiscal determinado. Este plan es un instrumento de orientación, control y evaluación de la ejecución de las actividades y proyectos de la entidad durante el año. El POA es una herramienta importante para la gestión y planificación de las actividades de una organización, ya que permite establecer objetivos claros y medibles, así como definir los recursos necesarios para alcanzarlos (Cuesta & Guano, 2019).

Desde luego, el POA se elabora anualmente y se basa en el plan estratégico de la organización. Este plan estratégico establece la visión, la misión y los objetivos de la organización a largo plazo, mientras que el POA se enfoca en los objetivos a corto plazo y las actividades específicas que se llevarán a cabo para alcanzarlos. El POA también incluye un presupuesto detallado que indica los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades y proyectos planificados (Robles & Carreño, 2023)

También es importante mencionar que el POA se divide en diferentes secciones, que incluyen la introducción, la descripción de la entidad, los objetivos y metas, las actividades y proyectos, los recursos necesarios, el presupuesto y el cronograma de ejecución. En la sección de objetivos y metas, se definen los objetivos específicos que se quieren alcanzar durante el año fiscal, y se definen las metas que se deben cumplir para lograrlos. En la sección de actividades y proyectos, se describen las acciones específicas que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos y metas establecidas (Arévalo & Araque, 2019).

También incluye una sección de recursos necesarios, que describe los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades y proyectos planificados. En la sección de presupuesto, se detallan los costos asociados con cada actividad y proyecto, y se establece el presupuesto total para el año fiscal. Finalmente, en la

sección de cronograma de ejecución, se establecieron las fechas de inicio y finalización de cada actividad y proyecto.

### **1.6.1 Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos**

Son una serie de documentos que ayudan a revisar y gestionar el estado de ejecución de las partidas presupuestarias de la entidad. Estos cuadros se utilizan para planificar y controlar los ingresos y gastos de la organización, ya sean públicos o privados (Avilés, 2023)

Es importante mencionar que los cuadros de presupuesto de ingresos detallan las fuentes de financiamiento de la entidad, como impuestos, honorarios, multas, entre otros de obsequios. También se incluyen los montos estimados de cada fuente financiera y una previsión de los ingresos recibidos mientras se elabora el presupuesto (Galeas, 2022).

Por otro lado, los cuadros presupuestarios de costos detallan los costos que se espera incurrir durante el período presupuestario. Estos costos se clasifican en diferentes categorías, como costos personales, costos de bienes y servicios, costos financieros. Además, se suman los montos estimados de cada categoría de costos y se elabora un pronóstico de los costos incurridos durante el período presupuestario (Oyaque & Soto, 2019)

De acuerdo con Aisabucha (2022) los ingresos presupuestados y los cronogramas de costos son herramientas importantes en gestión financiera. unidad, porque permiten conocer la situación financiera de la organización y tomar decisiones informadas sobre pérdidas de recursos. Además, con la ayuda de estos gráficos se realiza un seguimiento y control del presupuesto, lo que permite detectar desviaciones y, en caso necesario, implementar medidas correctoras (págs. 2 - 5).

### **1.6.2 Evaluación presupuestaria**

Las cédulas presupuestarias de ingresos permiten analizar y controlar el estado de ejecución de las partidas presupuestarias de una entidad. Estas cédulas se utilizan para planificar y controlar los ingresos y gastos de una organización, ya sea pública o privada.

De igual manera, para Rosero (2023) detallan las fuentes de financiamiento de la entidad, como, por ejemplo, los impuestos, las tasas, las multas, las donaciones, entre otros. También se incluyen los montos estimados de cada fuente de financiamiento y se realiza una proyección de los ingresos que se espera recibir durante el período presupuestario (pág. 6).

Además, se detallan los gastos que se prevén realizar durante el periodo presupuestario. Estos gastos se clasifican en diferentes categorías, como, por ejemplo, gastos de personal, gastos de bienes y servicios, gastos financieros, entre otros. También se incluyen los montos estimados de cada categoría de gasto y se realiza una proyección de los gastos que se espera realizar durante el período presupuestario.

Para Bardales (2022) son consideradas como herramientas importantes para la gestión económica de una entidad, ya que permiten conocer la situación financiera de la organización y tomar decisiones informadas en cuanto a la pérdida de recursos. Además, estas cédulas son utilizadas para realizar el seguimiento y control del presupuesto, lo que permite detectar desviaciones y tomar medidas correctivas en caso de ser necesario (págs. 67 - 75).

## Capítulo dos

### Metodología

#### 2.1 Diseño de la investigación

Para la realización del presente estudio se utilizó un diseño no experimental el mismo que consiste en analizar las variables en su estado natural, sin ejercer ningún tipo de manipulación intencional, es decir se observaron y analizaron los fenómenos en su ambiente natural para examinarlos (Hernández et al., 2014).

En este sentido, fue necesario apoyarse de los siguientes métodos:

Científico el mismo que participó en la elaboración de la revisión de la literatura para confirmar los diferentes conceptos y definiciones de los temas relacionados con la evaluación presupuestaria (Iglesias, 2021).

Con base en el método inductivo, se realizó una revisión y análisis de los aspectos más importantes desde el punto de vista de la evaluación presupuestaria para conocer cómo se invirtieron los recursos del gobierno autónomo en cada programa y así las interpretaciones de información para recibir un informe final (Martínez E. , 2023).

Por otra parte, el método deductivo se utilizó para recopilar, analizar, comparar y determinar las variaciones presupuestarias y el comportamiento de los datos presupuestarios y así extraer conclusiones y recomendaciones que determinen la situación en la que se encuentra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Déleg (Ronquillo, 2023)

De igual forma, fue necesario aplicar un método analítico para identificar los puntos presupuestarios a aclarar con base en los planes y programas propuestos del gobierno

autónomo y determinar la efectividad y eficiencia de la ejecución presupuestaria en los periodos 2019-2020. (Cañamar & Guagalango, 2023).

A ello, se sumó el uso del método sintético que contribuyó a sintetizar el referente teórico, las interpretaciones de cada uno de los indicadores aplicados, la elaboración del informe de evaluación presupuestaria y la redacción de las conclusiones y recomendaciones (Portilla & Honorio, 2022).

En segundo lugar, durante el desarrollo del trabajo se utilizó un método matemático para aplicar fórmulas, determinar porcentajes y por supuesto hacer coincidir valores entre lo programado y lo hecho en los periodos analizados (Mora & Zambrano, 2019).

Finalmente, el método estadístico ayudó a presentar gráficamente los resultados obtenidos de la aplicación de indicadores administrativos e interpretarlos a través de tablas, lo que dinamizó la presentación de la información con sus correspondientes interpretaciones. (Ramos & Guerra, 2020).

## **2.2 Tipo de investigación**

El tipo de investigación se insertó en un estudio explicativo y descriptivo de procedimientos, que luego de describir las variables mediante la ejecución presupuestaria, cédulas de ingresos y gastos, permitió la aplicación de índices respecto a la evaluación presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Déleg (Flavio, Espinoza, Ramos, & Agama, 2020), para ello, fue necesario descargar la información de la página web del GAD, sección de transparencia.

## **2.3 Población y Muestra**

### **2.3.1 Población**

En este sentido, la población de estudio en el presente trabajo estuvo constituida por el GAD Municipal del Cantón Déleg, en los periodos 2019 - 2020. (Ver apéndice 1) en la tabla 12

## 2.4 Instrumento y técnicas de recopilación de información

La investigación utilizó como técnica de recolección de información el análisis documental en las fuentes secundarias que según Iglesias (2021) son documentos indispensables para la investigación, tales como textos, artículos y otros documentos fuente, a fin de obtener información suficiente para la investigación, entre las fuentes de información revisadas, constan:

- Informes en la sección de transparencia del GAD Municipal del Cantón Déleg.
- Partidas presupuestarias.
- POA

Se utilizó una base de datos tomada de la página web del GAD Municipal del Cantón Déleg, en donde se reflejan los presupuestos institucionales, planes y programas en ejecución, resultados de auditorías internas y gubernamentales para los periodos 2019-2020.

## 2.5 Procesamiento de la información

Las técnicas de procesamiento de datos que se emplearon en la presente investigación, fueron:

- Análisis de indicadores, para generar información y mejorar el desempeño del GAD del Cantón Déleg.
- Una base de datos obtenidos de los informes, como una herramienta que permitió ordenar un conjunto de observaciones dentro de un esquema de filas y columnas EXCEL.

Los indicadores que se va a analizar son los siguientes:

- Indicador de eficacia de ingresos

Este indicador una medida utilizada para evaluar qué tan eficientemente es la entidad, empresa u organización, generando ingresos en relación con sus objetivos o recursos disponibles. Además, proporciona información sobre la efectividad de las actividades

relacionadas con la generación de ingresos.

$$EI = \frac{\text{Ingreso devengado}}{\text{Ingreso codificado}}$$

El indicador de eficacia de ingresos si es superior al 100% indicaría que la entidad ha superado sus metas de ingresos, mientras que un indicador inferior al 100% podría sugerir que la entidad no ha alcanzado sus objetivos según su planificación presupuestada.

- Indicador de eficacia en la recaudación de ingresos corrientes.

Este indicador es una medida que evalúa la eficacia con la que la entidad, empresa u organización, recauda los ingresos corrientes, estos ingresos suelen provenir de fuentes recurrentes y regulares, como impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios de consumo y otros conceptos similares.

$$EIC = \frac{\text{Ingreso corriente devengado}}{\text{Ingreso corriente codificado}}$$

Un valor superior al 100% indica que la entidad ha superado sus metas de recaudación de ingresos corrientes, mientras que un valor inferior al 100% sugiere que no se alcanzaron completamente las metas establecidas, de acuerdo a la planificación presupuestada.

- Indicador de eficacia de ingresos de capital

Este indicador es una medida que evalúa la eficiencia con la que una entidad genera ingresos a partir de fuentes de capital, estos ingresos de capital suelen derivarse de inversiones, activos financieros, ventas de propiedades y otros recursos que no están vinculados directamente a las operaciones comerciales o corrientes de la entidad.

$$EIC = \frac{\text{Ingreso capital devengado}}{\text{Ingreso capital codificado}}$$

Un valor superior al 100% indica que la entidad ha superado sus metas de recaudación de ingresos de capital, mientras que un valor inferior al 100% sugiere que no se alcanzaron

completamente las metas establecidas, de acuerdo a la planificación presupuestada.

- Indicador de eficacia en la recaudación de ingresos financieros.

Este indicador es una medida utilizada para evaluar qué tan eficientemente una entidad, empresa u organización, está generando ingresos a partir de actividades financieras. Los ingresos financieros suelen incluir intereses, dividendos y otros rendimientos financieros derivados de inversiones y operaciones relacionadas con instrumentos financieros.

$$\text{EIF} = \frac{\text{Ingreso financiamiento devengado}}{\text{Ingreso financiamiento codificado}}$$

Un valor superior al 100% indica que la entidad ha superado sus metas de recaudación de ingresos financieros, mientras que un valor inferior al 100% sugiere que no se alcanzaron completamente las metas establecidas, de acuerdo a la planificación presupuestada.

- Indicador de eficiencia de los ingresos tributarios

Este indicador es una medida utilizada para evaluar qué tan eficientemente una entidad, generalmente un gobierno, está recaudando ingresos a través de impuestos. Estos indicadores son críticos para evaluar la efectividad de las políticas tributarias, la administración fiscal y la capacidad de financiar programas y servicios gubernamentales.

$$\text{EIF} = \frac{\text{Ingreso tributario devengado}}{\text{Ingreso tributario codificado}}$$

El resultado de este indicador si es superior al 100% indica una recaudación exitosa que supera las expectativas, mientras que un indicador inferior al 100% sugiere que no se alcanzaron completamente las metas de recaudación, de acuerdo a la planificación presupuestada.

## **Capítulo tres**

### **Análisis y discusión de resultados**

La gestión presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Déleg es necesaria para asegurar la eficiencia y transparencia de la administración pública. Este capítulo se centra en analizar la ejecución del presupuesto 2019-2020, evaluando con indicadores aspectos como la planificación, ejecución, control y seguimiento presupuestario, así como cambios y recursos adicionales. Se consideraron elementos presupuestarios clave, incluidos planes de desempeño y programas presupuestarios. Además, se exploran los desafíos y fortalezas de la gestión y se hacen recomendaciones para mejorar la ejecución presupuestaria en el futuro.

#### **3.1 Análisis de resultados**

En esta sección se consideraron elementos presupuestarios clave, incluidos planes de desempeño y programas presupuestarios. Además, se exploran los desafíos y fortalezas de la gestión y se hacen recomendaciones para mejorar la ejecución presupuestaria en el futuro.

Evaluar la gestión presupuestaria del GAD municipal del cantón Déleg es necesaria para asegurar la eficiencia y transparencia de la administración pública. Este capítulo se centra en analizar la ejecución del presupuesto 2019-2020, evaluando aspectos como la planificación, ejecución, control y seguimiento presupuestario, así como cambios y recursos adicionales.

### 3.1.1 Análisis de los ingresos del cantón DELEG

El GAD municipal del cantón Déleg, mediante los datos proporcionados del estado de ejecución presupuestaria en la Tabla 1 presenta los ingresos del año 2019, en la Tabla 2 los ingresos del año 2020. En las cuales han sido relacionadas las asignaciones iniciales de cada año del valor presupuestado con el valor ejecutado mediante porcentajes que se muestran a continuación con el siguiente detalle:

**Tabla 1**

*Ingresos cantón Déleg 2019*

Descripción	Ingresos 2019			
	Presupuesto	Ejecución	Desviación	% de ejecución
Registro de la propiedad	91135.26	151107.80	-59972.54	165.81
Tasas y contribuciones	49228.00	37653.24	11574.76	76.49
De agua potable	71680.44	26026.76	45653.68	36.31
Vta. bienes y servicios	192318.39	171043.84	21274.55	88.94
Rentas inversiones y multas	46317.81	26434.47	19883.34	57.07
Otros ingresos	71927.02	26492.31	45434.71	36.83

La Tabla 1, muestra los ingresos en el año 2019, desglosados por categoría y comparando el presupuesto con la ejecución y la desviación en términos porcentuales. La categoría "Registro de la propiedad" tuvo una ejecución del 165.81% del presupuesto, mientras que "Tasas y contribuciones" tuvo una ejecución del 76.49%. La categoría "De agua potable" tuvo una ejecución del 36.31%, mientras que "Vta. bienes y servicios" tuvo tres subcategorías con ejecuciones del 77.17%, 0%, y 114.57%, respectivamente. La categoría "Rentas inversiones y multas" tuvo dos subcategorías con ejecuciones del 57.07% y 0%. Las categorías "Transferencias y donaciones corrientes" y "Otros ingresos" tuvieron cuatro subcategorías cada una, con ejecuciones del 0%, 6.35%, 0%, 0%, y 0%, respectivamente.

**Tabla 2***Ingresos cantón Déleg 2020*

Ingresos 2020				
Descripción	Presupuesto	Ejecución	Desviación	% de ejecución
Registro de la propiedad	107276.57	125028.68	-17752.11	116.55
Tasas	83121.47	83121.47	0.00	100.00
Tasas y contribuciones	38648.00	40362.45	-1714.45	104.44
De agua potable	82500.00	31235.14	51264.86	37.86
Vta. bienes y servicios	96250.00	108270.22	-12020.22	112.49
Vta. bienes y servicios	62101.00	72586.12	-10485.12	116.88
Rentas de inversiones y multas	53232.34	56912.70	-3680.36	106.91
Transferencias y donaciones corrientes	423547.66	423547.66	-0.00	100.00
Transferencias y donaciones corrientes	57000.00	69267.62	-12267.62	121.52
Otros ingresos	8000.00	70768.26	-62768.26	884.60

Como se ve en la Tabla 2, los ingresos más altos provienen de las transferencias y donaciones corrientes, con un presupuesto de \$0 en 2019 y \$423547.66 en 2020. En 2020, el segundo tipo de ingreso con mayor presupuesto fue la venta de bienes y servicios, con \$131794.90, mientras que en 2020 fue la transferencia y donación corriente con \$57000.00.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, en 2019, el tipo de ingreso con mayor ejecución fue el registro de la propiedad, con \$59972.54 de desviación positiva, seguido de la venta de bienes y servicios con \$30094.42 de desviación positiva.

En 2020 el tipo de ingreso con mayor ejecución fue la transferencia y donación corriente, con \$0.00 de desviación, seguido de la venta de bienes y servicios con \$-12020.22 de desviación negativa.

### **3.1.2 Análisis de los gastos del cantón Déleg**

Por medio del análisis efectuado de las cédulas presupuestarias de gastos del GAD municipal del cantón DELEG, se ha demostrado la siguiente incidencia:

- En el año 2019 en los gastos presupuestarios se ha ejecutado 296245.57 de 361920.94 que es el total de la asignación siendo esto es igual al 81,8; por su parte en el año 2020 se ha

ejecutado 243935.55 de 249500,00, es decir el 97,7% Infringiendo lo que manifiesta el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 179, en especial en el año 2019.

Artículo 179 - La falta de planificación y el incumplimiento de las asignaciones presupuestarias provocaron una mala administración pública en el cantón Déleg. La gestión e implementación de las metas y objetivos y la ejecución precisa de las asignaciones aprobadas son responsabilidad de la máxima autoridad y de los funcionarios responsables de la gestión del presupuesto.

En el caso antes mencionado, la silla vacía no fue utilizada según el artículo 311 del COOTAD, lo que demuestra la falta de una planificación real basada en las necesidades sociales de la zona del cantón. Además, se puede concluir que el área administrativa no está planificada y optimizada y el presupuesto no está optimizado para las necesidades más urgentes.

La mala administración pública resultante provocó la devolución de fondos al Estado porque no se utilizaron. Debido a una mala planificación presupuestaria, las obras públicas, programas y proyectos beneficiosos para la población del cantón permanecen sin ejecutarse.

En el sector administrativo y financiero, la falta de planificación y optimización presupuestaria, así como la falta de realización de una planificación histórica manejada en un período de tiempo, incumplen lo dispuesto en el artículo 179 del Código Orgánico. Planificación y finanzas públicas.

Elaboran planes de acuerdo a las necesidades de la realidad de la sociedad y consultan con los funcionarios competentes en materia de administración y finanzas para implementar lo planificado de acuerdo al presupuesto asignado y con ello controlar y monitorear los programas y proyectos que se ejecutan., lo que se confirma en el plan de acción anual.

### La Entidad no cumplió con la normativa vigente en el Plan Anual de Contratación

La revisión de documentación de los periodos 2019-2020 en la página web de la entidad ha identificado una observación relacionada con la publicación del Plan Anual de Contratación (PAC) del cantón Déleg. Según el examen realizado, se encontró que:

El GAD municipal del cantón Déleg ha elaborado el PAC 2019 y 2020. El PAC 2019 fue publicado en la página web de la institución, cumpliendo con lo estipulado en la normativa.

El PAC 2020 no fue publicado dentro de los 15 días del mes de enero, incumpliendo lo estipulado en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y el artículo 168 del Código Orgánico de Transparencia y Acceso a la Información (COTAD).

**Tabla 3**

*Gastos Déleg 2019*

Descripción	Gastos 2019			
	Presupuesto	Ejecución	Desviación	% de ejecución
Servicios generales	228081.71	213999.93	14081.78	93.83
Administración financiera	262778.12	247891.14	14886.98	94.33
Gastos en personal	16237.17	12456.73	3780.44	76.72
Administración financiera	26654.12	17262.90	9391.22	64.77
Administración financiera	61954.65	31306.08	30648.57	50.53
Gastos comunes de la entidad	40000.00	26666.97	13333.03	66.67
Superávit corriente		586250.57		
Transferencias y donaciones de capital	2198100.95	2341781.97	-143681.02	106.54
Transferencias y donaciones de capital	57000.00	53374.47	3625.53	93.64
Transferencias y donaciones de capital	135468.69	126268.69	9200.00	93.21
Gastos en personal para inversión	64266.73	48969.00	15297.73	76.20
Gastos en el personal	110721.23	93027.68	17693.55	84.02
Gastos en el personal para inversión	7759.58	7759.58	-0.00	100.00
Programas y proyectos sociales	55292.11	55292.11	-0.00	100.00
Instalación, mantenimiento y reparación	39110.41	30561.41	8549.00	78.14
Bienes y servicios para inversión	255876.86	207120.43	48756.43	80.95
Otros servicios comunales	47992.05	47989.05	3.00	99.99
Obras de infraestructura	13960.00	0.00	13960.00	0.00

De acuerdo a la Tabla 3, el análisis de los gastos del año 2019 muestra que hubo una ejecución del 93.83% en servicios generales, del 94.33% en administración financiera, del 76.72% en gastos en personal, del 64.77% en administración financiera, del 50.53% en gastos comunes de la entidad y del 66.67% en otros gastos comunes de la entidad. Además, hubo un superávit corriente de 586250.57 y una ejecución del 106.54% en transferencias y donaciones de capital. En cuanto a los gastos en personal, hubo una ejecución del 76.20% en gastos en personal para inversión, del 84.02% en gastos en el personal y del 100% en gastos en personal para inversión y programas y proyectos sociales.

**Tabla 4**

*Gastos Déleg 2020*

Descripción	Gastos 2020			% de ejecución
	Presupuesto	Ejecución	Desviación	
Servicios generales	237903.67	219358.21	18545.46	92.20
Administración financiera	226186.62	201256.29	24930.33	88.98
Gastos en personal	15586.43	14147.40	1439.03	90.77
Administración financiera	150443.00	35869.27	114573.73	23.84
Administración financiera	424143.67	411362.09	12781.58	96.99
Gastos comunes de la entidad	40000.00	22355.65	17644.35	55.89
Superávit corriente		1283867.78		
Transferencias y donaciones de capital	2318382.33	1556581.71	761800.62	67.14
Transferencias y donaciones de capital	9791.92	0.00	9791.92	0.00
Transferencias y donaciones de capital	130696.72	122705.37	7991.35	93.89

La Tabla 4, muestra el presupuesto y la ejecución de diversos gastos para el año 2020. La tabla está dividida en dos partes, la primera parte muestra los gastos y la segunda parte muestra los gastos para el año 2021.

Para el año 2020 el total de gastos presupuestados fue de \$2.874.000. La ejecución total fue de \$2.342.000, lo que resultó en una desviación de \$532.000 o 81,4%. El mayor gasto

presupuestado fue el de transferencias y donaciones de capital, el cual fue de \$2.358.000. El mayor gasto ejecutado fue por transferencias y donaciones de capital, el cual fue de \$2.347.000. El gasto presupuestado más bajo fue para gastos de entidades comunes, que fue de \$40,000. El menor gasto ejecutado fue para obras de infraestructura el cual fue de \$0.

En lo referente a los gastos para el año 2021 arrojan un gasto total presupuestado de \$2546,000. La ejecución total fue de \$2.019.000, lo que resultó en una desviación de \$527.000 o 79,2%. El gasto más alto presupuestado fue el de administración, que fue de \$424,000. El mayor gasto ejecutado fue por transferencias y donaciones de capital, el cual fue de \$1.556.000. El gasto más bajo presupuestado fue el de administración general, el cual fue de \$0. El menor gasto ejecutado fue por transferencias y donaciones de capital, el cual fue de \$0.

**Tabla 5**

*Estado de ejecución presupuestaria 2019*

Código	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Desviación	% de ejecución
1.1.1.1	Presupuesto general	361920.94	296245.57	65675.37	81.85
1.1.1.2	Registro de la propiedad	91135.26	151107.80	-59972.54	165.81
1.3.3.2	Tasas y contribuciones	49228.00	37653.24	11574.76	76.49
1.3.3.3	De agua potable	71680.44	26026.76	45653.68	36.31
1.4.1.1	Venta de bienes y servicios	131794.90	101700.48	30094.42	77.17
1.4.3.3	Venta de bienes y servicios	60523.49	69343.36	-8819.87	114.57
1.7.1.1	Rentas de inversiones y multas	46317.81	26434.47	19883.34	57.07
1.9.1.1	Otros ingresos	71927.02	4565.29	67361.73	6.35
1.9.3.3	Otros ingresos	0.00	21927.02	-21927.02	0.00
5.1.1.1	Servicios generales	228081.71	213999.93	14081.78	93.83
5.1.1.2	Administración financiera	262778.12	247891.14	14886.98	94.33
5.1.1.3	Gastos en personal	16237.17	12456.73	3780.44	76.72
5.3.1.2	Administración financiera	26654.12	17262.90	9391.22	64.77
5.7.1.2	Administración financiera	61954.65	31306.08	30648.57	50.53
5.8.5.1	Gastos comunes de la entidad	40000.00	26666.97	13333.03	66.67
	Superávit corriente		586250.57		
	Transferencias y donaciones de		2341781.9	-	
2.8.1.1	capital	2198100.95	7	143681.02	106.54

2.8.1.2	Transferencias y donaciones de capital	57000.00	53374.47	3625.53	93.64
2.8.3.2	Transferencias y donaciones de capital	135468.69	126268.69	9200.00	93.21
7.1.3.1	Gastos en personal para inversión	64266.73	48969.00	15297.73	76.20
7.1.3.2	Gastos en el personal	110721.23	93027.68	17693.55	84.02
7.1.3.7	Gastos en el personal para inversión	7759.58	7759.58	-0.00	100.00
7.1.3.8	Programas y proyectos sociales	55292.11	55292.11	-0.00	100.00
7.3.3.2	Instalación, mantenimiento y reparación	39110.41	30561.41	8549.00	78.14
7.3.3.7	Bienes y servicios para inversión	255876.86	207120.43	48756.43	80.95
7.3.3.8	Otros servicios comunales	47992.05	47989.05	3.00	99.99
7.5.3.2	Obras de infraestructura	13960.00	0.00	13960.00	0.00

La Tabla 5, muestra un desglose del presupuesto y la ejecución para diferentes categorías de gastos. La categoría con mayor presupuesto es “transferencias y donaciones de capital” con un presupuesto de 2.270.569,76 dólares, además cuenta con una ejecución de 2.424.325,13 dólares y una desviación de -143.755,37 dólares.

De acuerdo a los datos obtenidos en el estado de ejecución presupuestaria 2020, de la municipalidad de Déleg, se puede observar que en lo referente al presupuesto general existió un cumplimiento o porcentaje de ejecución del 81.85%, un caso que se debe mencionar es el de la cuenta “registro de la propiedad” que tiene un porcentaje del 165.81% veces mayor que lo inicialmente asignado, igualmente la cuenta de “venta de bienes y servicios”, en donde se ocupó un 114.57% más de lo presupuestado, por el contrario la cuenta de “agua potable” tiene tan solo un 36.31% del presupuesto ejecutado y renta de inversiones y multas logro obtener el 57.07% de lo que se esperaba, es decir que se esperaba obtener \$ 522606,92, por concepto de ingresos y se recaudaron \$ 438758,42 ,logrando un porcentaje de recaudación o ejecución del 83,95% del total.

En lo que respecta a los gastos tenemos que la cuenta “servicios generales” gasto un 93.83% de lo que se esperaba, de igual forma la cuenta “administración financiera” que tuvo un gasto del 94.33%, los gastos en personal por su parte el 76.72% de lo que se esperaba, en donde

el gasto presupuestado era de \$ 635705,77 y se ejecutaron \$ 549583,75, es decir el 86,45% del mismo.

Deduciendo que, aunque no se pudo recaudar todo lo referente ingresos en sus diferentes cuentas y se obtuvo el 83,95% del total tampoco la cuenta de gastos ocupó todo lo asignado sino el 86,45% de este.

**Tabla 6**

*Estado de ejecución presupuestaria 2020*

Código	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Desviación	% de ejecución
1.1.1.1	Presupuesto general	249500.00	243935.55	5564.45	97.77
1.1.1.2	Registro de la propiedad	107276.57	125028.68	-17752.11	116.55
1.3.1.2	Tasas	83121.47	83121.47	0.00	100.00
1.3.3.2	Tasas y contribuciones	38648.00	40362.45	-1714.45	104.44
1.3.3.3	De agua potable	82500.00	31235.14	51264.86	37.86
1.4.1.1	Venta de bienes y servicios	96250.00	108270.22	-12020.22	112.49
1.4.3.3	Venta de bienes y servicios	62101.00	72586.12	-10485.12	116.88
1.7.1.1	Rentas de inversiones y multas Transferencias y donaciones	53232.34	56912.70	-3680.36	106.91
1.8.1.1	corrientes Transferencias y donaciones	423547.66	423547.66	-0.00	100.00
1.8.1.2	corrientes	57000.00	69267.62	-12267.62	121.52
1.9.1.1	Otros ingresos	8000.00	70768.26	-62768.26	884.60
5.1.1.1	Servicios generales	237903.67	219358.21	18545.46	92.20
5.1.1.2	Administración financiera	226186.62	201256.29	24930.33	88.98
5.1.1.3	Gastos en personal	15586.43	14147.40	1439.03	90.77
5.3.1.2	Administración financiera	150443.00	35869.27	114573.73	23.84
5.7.1.2	Administración financiera	424143.67	411362.09	12781.58	96.99
5.8.5.1	Gastos comunes de la entidad	40000.00	22355.65	17644.35	55.89
	Superávit corriente		1283867.78		
2.8.1.1	Transferencias y donaciones de capital	2318382.33	1556581.71	761800.62	67.14
2.8.1.2	Transferencias y donaciones de capital	9791.92	0.00	9791.92	0.00
2.8.3.2	Transferencias y donaciones de capital	130696.72	122705.37	7991.35	93.89

La Tabla 6, proporcionada muestra un presupuesto y un plan de ejecución para varios códigos de costos.

Según los datos obtenidos en el estado de ejecución presupuestaria de la municipalidad Déleg, en lo que respecta al presupuesto general, tienen un porcentaje de ejecución del 97.77%, en donde la cuenta “registro de la propiedad”, tuvo un porcentaje de ejecución del 116.55%, es decir un 16.55%, de lo que inicialmente se pensaba ingresar, la cuenta tasas un 100%, de ejecución, pero esto contrasta con la cuenta “agua potable”, que solo obtuvo un 37.86% de sus ingresos, es decir el total de las cuentas de ingreso, tienen como suma \$ 1011677,04, de los cuales \$ 1081100,32, fueron ejecutados, es decir el 106,86%.

En las cuentas de gastos, servicios generales tuvo una ocupación del 92.20%, por su parte “gastos en personal” el 90.77%, la cuenta administración financiera tan solo 23.84% de lo presupuestado y la cuenta gastos comunes de la entidad el 55.89%, en total se tenía presupuestado en gastos \$1094266,39 y se ejecutaron \$ 904348,91, es decir el 82, 64%

### ***3.4 Cálculo de indicadores y su explicación***

En el marco de la investigación se aplican indicadores presupuestarios para la estandarización de instrumentos y resultados obtenidos de ellos, estos análisis son específicos.

En la Tabla 7, se presentan los indicadores del municipio de Déleg.

Tabla 7

Eficacia de ingresos

2019								
Indicadores de eficacia de ingresos								
Nombre del indicador	Formula	Aplicación	% Ejecución	Unidad de medida	Fuente de verificación	Brecha presupuestaria		Interpretación
Eficacia de ingresos	$EI = \frac{I. \text{ ingreso devengado}}{I. \text{ ingreso codificados}}$	$EI = \frac{416\,831,40}{522\,606,92}$	79,76%	%	Estado de Ejecución Presupuestaria	105.775,52	20,24%	Aceptación
Eficacia de ingresos corrientes	$EIC = \frac{I. \text{ corriente devengado}}{I. \text{ corriente codificados}}$	$EIC = \frac{214\,787,80}{212043,70}$	101,29%	%	Estado de Ejecución Presupuestaria	-2.744,10	-1,29%	Aceptación
Eficacia de ingresos de capital	$EIC = \frac{I. \text{ capital devengado}}{I. \text{ capital codificados}}$	$EIC = \frac{2\,521\,425,12}{2\,390\,569,64}$	105,47%	%	Estado de Ejecución Presupuestaria	-130.855,48	-5,47%	Aceptación
Eficacia de ingresos de financiamiento	$EIF = \frac{I. \text{ financiamiento devengado}}{I. \text{ financiamiento codificados}}$	$EIF = \frac{171\,043,84}{192318,39}$	88,94%	%	Estado de Ejecución Presupuestaria	21.274,55	11,06%	Aceptación

2020

## Indicadores de eficacia de ingresos

Nombre del indicador	Formula	Aplicación	% Ejecución	Unidad de medida	Fuente de verificación	Brecha presupuestaria		Interpretación
<b>Eficacia de ingresos</b>	$EI = \frac{\text{Ingreso devengado}}{\text{Ingreso codificados}}$	$EI = \frac{243\,935,55}{249\,500}$	97,77%	%	Estado de Ejecución Presupuestaria	5.564,45	2,23%	Aceptación
<b>Eficacia de ingresos corrientes</b>	$EIC = \frac{I. corriente devengado}{I. corriente codificados}$	$EIC = \frac{239\,385,29}{272\,898,04}$	87,72%	%	Estado de Ejecución Presupuestaria	33.512,75	12,28%	Aceptación
<b>Eficacia de ingresos de capital</b>	$EIC = \frac{I. capital devengado}{I. capital codificados}$	$EIC = \frac{122\,705,37}{130\,696,72}$	93,89%	%	Estado de Ejecución Presupuestaria	7.991,35	6,11%	Aceptación
<b>Eficacia de ingresos de financiamiento</b>	$EIF = \frac{I. financiamiento devengado}{I. financiamiento codificados}$	$EIF = \frac{189\,856,34}{158\,351}$	119,90%	%	Estado de Ejecución Presupuestaria	-31.505,34	-19,90%	Aceptación

Se observar en la tabla 7, el resultado de los indicadores de eficacia de ingresos, eficacia de ingresos corrientes, eficacia de ingresos de capital y eficacia de ingresos de financiamiento tiene niveles aceptables tanto en el año 2019 como en el año 2020, en el año 2019 la eficacia de ingresos corrientes y eficacia por ingresos de capital fueron superiores al 100% es decir sobrepasaron los valores presupuestados siendo estos favorable, y en el año 2020 la eficacia de ingresos de financiamiento fueron los ingresos más recaudados siendo del 119.90% y los demás entre un rango del 87% al 97%.

**Tabla 8***Eficacia en la recaudación de ingresos corrientes*

<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Eficacia en recaudación de ingresos corrientes	Recaudación de ingreso corriente devengado / Ingreso codificado	214787,8 / 212043,7 = 1,01	239385,9 / 272898,04 = 0,87

Como se muestra en la Tabla 8, la eficiencia de la recaudación de ingresos en 2019 fue de 1,01, superior a 0,87 en 2020, lo que significa que la recaudación de ingresos es superior a los ingresos codificados en 2019. En ambos casos, los valores de ratio se encuentran en el rango del nivel óptimo.

**Tabla 9***Eficacia en ingresos de capital*

<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Eficacia en recaudación de ingresos de capital	Recaudación de ingresos de capital devengado / Ingresos capital codificados	2521425,13 / 2390569,64 = 1,05	122705,37 / 130696,72 = 0,93

Como se muestra en la Tabla 9, la eficacia de la recepción de rentas de capital en 2019 fue de 1,05 superior al 0,93 de 2020, lo que significa que en comparación con las rentas de capital codificadas se logró una mayor recepción de rentas de capital en 2019, en ambos casos, los valores de la ratio se encontraban en el nivel óptimo.

**Tabla 10***Eficacia en la recaudación de ingresos financieros*

<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Eficacia en la recaudación de ingresos de financiamiento	Recaudación de ingresos de financiamiento devengado / Ingresos de financiamiento codificados	171043,84/ 192318,39 = 0,88	189856,34/ 158351 = 1,19

En la Tabla 10, la eficacia de la recaudación de ingresos financieros fue de 1,19 en 2020, super al 0,88 de 2019, es decir, se obtuvo una mayor recaudación en términos de ingresos financieros, los valores proporcionales están en un nivel óptimo.

**Tabla 11***Eficacia de los ingresos tributarios*

<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Eficacia en la recaudación de ingresos tributarios	Recaudación de ingresos tributarios devengado / Ingresos tributarios codificados	37653,24 / 49228 = 0,78	40362,45 / 38646 = 1,04

Como se muestra en la Tabla 11, la eficacia de la recaudación de ingresos tributarios en 2019 fue de 0,78 inferior a la de 1,04 de 2020, lo que significa que los ingresos tributarios se recaudaron más que los ingresos tributarios codificados en 2020. Los valores

proporcionales se encuentran en un nivel óptimo.

Los indicadores son muy importantes para mejorar la gestión, porque permiten medir las cuentas presupuestadas estática o dinámicamente y si la situación se la puede calificar como arriesgado, normal u óptimo, de igual manera facilita la toma de decisiones que tengan como objetivo reducir el riesgo y obligan a desarrollar o adaptar estrategias para lograr un mejor desempeño, por lo que está directamente relacionado con una mejor gobernanza.

### **Análisis**

La ejecución presupuestaria es la comparación entre el importe presupuestado y el importe real gastado. Una desviación positiva significa que el monto real gastado es menor que el monto presupuestado, mientras que una desviación negativa significa que el monto real gastado es mayor que el monto presupuestado. Se desglosa la ejecución presupuestaria por cada área:

Presupuesto genera el monto presupuestado fue de 361.920,94, y el monto real gastado fue de 296.245,57, resultando una desviación positiva de 65.675,37.

Registro de la propiedad el monto presupuestado fue de 91.135,26 y el monto real gastado fue de 151.107,80, resultando una desviación negativa de 59.972,54.

Tasas y contribuciones: El monto presupuestado fue de 49.228,00 y el monto real gastado fue de 37.653,24, resultando una desviación positiva de 11.574,76.

De agua potable: El monto presupuestado fue de 71.680,44 y el monto real gastado fue de 26.026,76, resultando una desviación positiva de 45.653,68.

Venta de bienes y servicios: Había tres artículos en esta categoría. El primero tuvo un monto presupuestado de 131.794,90 y un monto real gastado de 101.700,48, resultando en una desviación positiva de 30.094,42. El segundo tenía un monto presupuestado de 0,00 y un monto real gastado de 0,00, por lo que no hubo desviación. El tercero tuvo un monto presupuestado de 60.523,49 y un monto real gastado de 69.343,36, resultando una desviación negativa de 8.819,87.

Rentas de inversiones y multas: Había tres partidas en esta categoría. El primero tuvo un monto presupuestado de 46.317,81 y un monto real gastado de 26.434,47, resultando una desviación positiva de 19.883,34. El segundo tenía un monto presupuestado de 0,00 y un monto real gastado de 0,00, por lo que no hubo desviación. El tercero tenía un monto presupuestado de 0,00 y un monto real gastado de 0,00, por lo que no hubo desviación.

Transferencias y donaciones corrientes: Había cuatro artículos en esta categoría, y todos tenían un monto presupuestado de 0,00 y un monto real gastado de 0,00, lo que no produjo ninguna desviación.

Otros ingresos, constan cuatro partidas en esta categoría. El primero tuvo un monto presupuestado de 71.927,02 y un monto real ejecutado de 4.565,29, resultando una desviación positiva de 67.361,73. El segundo tenía un monto presupuestado de 0,00 y un monto real ejecutado de 0,00, por lo que no hubo desviación. El tercero tenía un monto presupuestado de 0,00 y un monto real ejecutado de 0,00, por lo que no hubo desviación. El cuarto tuvo un monto presupuestado de 0,00 y un monto real ejecutado de 21.927,02, resultando una desviación negativa de 21.927,02.

Es crucial tener en cuenta que el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD Déleg) goza de autonomía y recibe respaldo estatal a través de la asignación de recursos del presupuesto. Además, cuenta con una constitución orgánica que facilita la gestión organizativa por procesos y recibe respaldo del gobierno distrital para llevar a cabo proyectos de obras públicas.

El GAD establece contratos con empresas del sector público para proyectos de mantenimiento de carreteras y brinda apoyo a los ciudadanos. Así mismo, obligación de presentación de informes anuales a la ciudadanía, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

Sin embargo, existen desafíos significativos en relación con la ejecución presupuestaria. La planificación y programación histórica del presupuesto no han estado alineadas con las necesidades de la misión del GAD, lo que ha llevado a la falta de eficiencia y eficacia en la

gestión presupuestaria y financiera, por lo que se evidencia un ahorro en el presupuesto estatal, pero también la carencia de un sistema de control interno en los ámbitos administrativo, financiero y presupuestario.

La baja tasa de implementación de programas y proyectos diseñados para beneficiar a la población es motivo de preocupación. La falta de apoyo por parte de la ciudadanía y la desconfianza en la administración es notable, además los funcionarios no realizan autoevaluaciones periódicas para medir la eficacia y eficiencia de la gestión.

Adicionalmente, las candidaturas políticas incumplidas en el pasado han afectado la integridad de la administración. La insatisfacción de los usuarios con la implementación de proyectos y programas es un desafío que requiere atención y mejora continua por parte del GAD para fortalecer su capacidad de servicio a la comunidad.

### **3.2 *Discusión***

De acuerdo con (Masaquiza, Palacios, & Moreno, 2020), la ejecución presupuestaria es una etapa del ciclo presupuestario, que incluye un conjunto de medidas encaminadas al aprovechamiento óptimo del talento humano y de los recursos materiales y financieros indicados en el presupuesto con el objetivo de obtener bienes, servicios y obras en cantidad, calidad y capacidad previsto en el mismo.

En relación con este trabajo, se puede mencionar que la ejecución del presupuesto es un paso importante en los municipios ecuatorianos, porque permite el uso óptimo de los recursos asignados en el presupuesto para la adquisición de bienes, servicios y obras cuantitativamente planificados.

El seguimiento y control de la ejecución presupuestaria permite a los gobiernos locales tener una visión clara del uso de los fondos seleccionados. Esto ayuda a prevenir el mal uso y garantizar el uso efectivo y eficiente de los fondos (Mendoza, Loor, Salazar, & Nieto, 2018) Debido a la adecuada utilización del estado de ejecución presupuestaria, la municipalidad de Déleg, ha podido comprobar que no todas las cuentas son ejecutadas con el 100% de

los recursos que se le han asignado a las mismas, en unos casos lo sobrepasan y en otras no llegan a usar la totalidad de lo presupuestado para dicha cuenta.

Además, se puede mencionar que tanto en los años 2019 y 2020 que han sido objeto de análisis son muy pocas las cuentas de la municipalidad de Déleg que ha usado todo el presupuesto asignado.

La ejecución presupuestaria proporciona información detallada sobre cómo se están utilizando los recursos públicos. Esto permite a los municipios rendir cuentas a la ciudadanía y garantizar la transparencia en el manejo de los fondos (Mendoza, Santistevan, Cevallos, & Parrales, 2018)

De acuerdo a los datos analizados, se menciona que los ingresos han superado lo presupuestado por un total de 106,86%, lo mismo sucede en gastos donde al usar de buena manera los recursos solo se gastó el 82,64%

Es necesario mencionar que el porcentaje ejecutado en el estado de ejecución presupuestaria sirve para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el presupuesto. Este indicador muestra el porcentaje de los recursos presupuestarios que se han utilizado en un período determinado, en comparación con el presupuesto total asignado para ese mismo período (Aldana , 2020).

En general, la interpretación del porcentaje de ejecución presupuestaria debe considerar otros factores, como la calidad de los resultados obtenidos, la eficiencia y eficacia del uso de los recursos, y la capacidad de gestión y planificación de las entidades encargadas de la ejecución presupuestaria.

## Conclusiones

La ejecución presupuestaria se revela como una herramienta fundamental para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública, proporcionando información valiosa sobre cómo se están utilizando los recursos públicos en beneficio de la comunidad.

El análisis de la ejecución del presupuesto del GAD municipal del cantón Déleg en el periodo 2019-2020 muestra que las metas se alcanzaron razonablemente en los dos períodos de referencia, a pesar de las dificultades en la gestión de recaudación y asignación de recursos. En el ámbito administrativo y financiero, la falta de planificación y optimización presupuestaria, así como la ausencia de una planificación histórica a lo largo del tiempo, constituyen incumplimientos al Artículo 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. La mala administración resulta en la devolución de fondos al Estado, ya que no se utilizaron adecuadamente. Esta deficiencia en la planificación presupuestaria impide la ejecución de obras públicas, programas y proyectos beneficiosos para la población del cantón.

El GAD municipal cumplió con la elaboración y publicación del PAC correspondiente al año 2019, de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes. Sin embargo, surge una preocupación significativa respecto al año 2020, ya que el PAC de ese periodo no fue publicado en la página web de la institución en los 15 días del mes de enero, incumpliendo de esta manera lo estipulado según las disposiciones.

En el área de Presupuesto General, se observa una desviación positiva, indicando que el monto real gastado es menor que el presupuestado, lo cual podría interpretarse como una gestión eficiente y prudente en el uso de los recursos asignados. Sin embargo, en el Registro de la Propiedad, Tasas y Contribuciones, y De Agua Potable, se evidencian desviaciones negativas, señalando que los montos reales gastados superan las asignaciones presupuestadas. Estas desviaciones pueden sugerir una posible falta de control o

planificación en estas áreas específicas.

La revisión constante y la adaptación a las realidades cambiantes podrían mejorar la alineación entre los recursos asignados y las necesidades reales, contribuyendo así a una administración más eficiente y transparente.

Este análisis de la ejecución presupuestaria en la Municipalidad de Déleg destaca la importancia crucial de este proceso en los municipios ecuatorianos. La ejecución eficiente del presupuesto permite el uso óptimo de los recursos asignados, contribuyendo a la adquisición planificada de bienes, servicios y obras.

El seguimiento y control de la ejecución presupuestaria brindan a los gobiernos locales una visión clara del uso de los fondos, evitando posibles malos usos y garantizando una gestión efectiva y eficiente. La Municipalidad de Déleg ha evidenciado que, en la práctica, no todas las cuentas ejecutan el 100% de los recursos asignados, revelando variaciones tanto en exceso como en deficiencia respecto a los montos presupuestados.

La ejecución presupuestaria no solo proporciona una rendición de cuentas a la ciudadanía, sino que también asegura la transparencia en el manejo de los fondos públicos. Los ingresos y gastos analizados muestran que, gracias a una gestión adecuada, los recursos fueron utilizados de manera eficiente, superando lo presupuestado en ingresos y gastando menos de lo asignado en gastos.

El estudio se realizó de acuerdo con el marco legal del sistema financiero del país y se basó en el COOTAD, normativas presupuestarias y artículos científicos relevantes.

### **Recomendaciones**

Fortalecer la planificación presupuestaria para que planifiquen adecuadamente sus presupuestos y establezcan objetivos y prioridades de gasto claros. Esto permite una mejor asignación de recursos y una ejecución más eficiente del presupuesto.

Aumento de la transparencia y la rendición de cuentas, para que los informes de ejecución presupuestaria se publiquen periódicamente y que los ciudadanos estén informados.

Fortalecimiento del control interno que incluye la realización de auditorías financieras y contables adecuadas y auditorías internas periódicas.

Promover la participación ciudadana debido que es esencial para una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos. El GAD de Déleg debe fomentar la participación de los ciudadanos en la planificación y el seguimiento de la ejecución presupuestaria.

La eficacia y eficiencia de la ejecución presupuestaria podrían mejorarse fortaleciendo los mecanismos de pago y la gestión de recaudación.

Es fundamental que se promueva una cultura de responsabilidad y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos, para garantizar la confianza de la población en las instituciones encargadas de la administración de los mismos.

## Referencias

- Arenas, A., y Mosqueira, E. (2021). La transformación y el fortalecimiento institucional de los Ministerios de Hacienda de América Latina. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46758/S2000934\\_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46758/S2000934_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, 1 (2013). [https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/normas\\_control\\_int.pdf](https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/normas_control_int.pdf)
- Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del trabajo en el hogar, Pub. L. No. Registro Oficial Suplemento 483 de 20-abr.2015, 1 (2015). <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/LEY-ORGANICA-JUSTICIA-LABORAL-Y-RECONOCIMIENTO-DEL-TRABAJO-EN-HOGAR.pdf?x42051>
- Ley Orgánica para la Contraloría General del Estado, Pub. L. No. Registro Oficial Suplemento 595 de 12-jun.2002, 1 (2015). [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_cge\\_23\\_ley\\_org\\_cge.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_23_ley_org_cge.pdf)
- Ley Orgánica para la Eficiencia de la Contratación Pública, Pub. L. No. Registro Oficial Suplemento 966 de 20-mar.2017, 1 (2017). [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Pub. L. No. Registro Oficial Suplemento 395 de 04-ago.2008, 1 (2018). <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Contrataci%C3%B3n-P%C3%ABblica.pdf>
- LRTI, Pub. L. No. Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.2004, 1 (2018). <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Caicedo, J. (2020). El presupuesto del sector público en Ecuador y su interrelación con la consecución de los objetivos nacionales. Universidad Israel.

- LOTAIP, Pub. L. No. Registro Oficial Suplemento 337 de 18-may.2004, 1 (2004).  
<https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/LOTAIP.pdf>
- Ley para la Transformación Económica del Ecuador, 1 (2012).  
<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/trole.pdf>
- Código de Trabajo, Pub. L. No. Registro Oficial Suplemento 167 de 16-dic-2005, 1 (2012).  
<https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>
- COOTAD, 91 COOTAD 399 (2017).
- Constitución Ecuatoriana. (2008). Constitución de la República del Ecuador.  
<http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1496/6/UPS-ST000868.pdf>
- Coronel, E., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Evaluación del proceso de planificación y del ciclo presupuestario para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 63–91.  
<https://doi.org/10.35381/r.k.v5i10.688>
- Escobar, D., Mora, J., & Huilcapi, M. (2017). Gestión administrativa y financiera en el cumplimiento presupuestario de las instituciones públicas. *Polo Del Conocimiento*, 2(6), 26–41.
- GAD Déleg. (2023). Transparencia - Municipio del cantón Déleg. Transparencia.  
[https://www.gadmunicipaldeleg.gob.ec/?lsvr\\_document\\_cat=transparencia](https://www.gadmunicipaldeleg.gob.ec/?lsvr_document_cat=transparencia)
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Pub. L. No. Registro Oficial Suplemento 395 de 04-ago.2008, 1 (2021).  
[https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2021/04/losncp\\_actualizada1702.pdf](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2021/04/losncp_actualizada1702.pdf)

- Mendoza, W., Loor, V., Salazar, G., & Nieto, D. (2018). La asignación presupuestaria y su incidencia en la Administración Pública. *Dominio de Las Ciencias*, 4(3), 313–333. <https://doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2018.vol.4.n.3.313-333>
- Normativa del SINFIIP, 1 (2020).
- COPLAFIP, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas 1 (2015). [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)
- Morillo, L., & Flores, N. (2020). Importancia del control y la evaluación de la gestión pública ecuatoriana. *Economía y Negocios UTE*, 11(2), 82–97. <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios/article/view/826/577>
- LOSEP, Pub. L. No. Registro Oficial Suplemento 294 de 06-oct.2010 (2010). [https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2020/12/ley\\_organica\\_servicio\\_publico2.pdf](https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2020/12/ley_organica_servicio_publico2.pdf)
- Tamay, M., Narváez, C., Erazo, J., & Torres, M. (2020). La auditoría interna y su importancia en los procesos contables en el sector público no financiero. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(1), 88–101.
- Vaicilla, M., Narváez, C., Erazo, J., & Torres, M. (2020). Transparencia y efectividad en la ejecución presupuestaria y contratación pública en los gobiernos cantonales. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 774–805. <https://doi.org/10.35381/r.k.v5i10.716>

## Referencias

- Acosta, G. (2021). Financiamiento de las pequeñas y medianas empresas en el mercado de valores del Ecuador. Obtenido de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/120509>
- Aisabucha, H. (2022). Evaluación presupuestaria a la Empresa Pública-Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato, provincia de Tungurahua, período 2018-2019. Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/16647>
- Aldana , A. (2020). Análisis de la inejecución de los ingresos presupuestarios en el municipio Moa. Obtenido de <https://repositorio.uho.edu.cu/handle/123456789/6600>
- Aldás, R. (2022). Gestión pública para todos: Estado. Capacidades estatales. Sistemas nacionales. Procesos. Planificación. Presupuestos. Instituciones. Fortalecimiento organizacional. Innovación y gobierno para el siglo XXI. En R. Aldás, Gestión pública para todos: Estado. Capacidades estatales. Sistemas nacionales. Procesos. Planificación. Presupuestos. Instituciones. Fortalecimiento organizacional. Innovación y gobierno para el siglo XXI (pág. 356). Grado Cero Editores.
- Almonte, C., & Torres, R. (2022). Evaluación del cumplimiento de los procesos presupuestarios y tributarios en el Ayuntamiento Municipal de La Vega, República Dominicana. 2017-2018. Obtenido de <https://repositorio.unphu.edu.do/handle/123456789/4818>
- Andrade, R. (2022). Principios constitucionales no convencionales de aplicación en el derecho administrativo y énfasis en el derecho electoral ecuatoriano. E&c, 1(14). doi:[https://doi.org/10.37228/estado\\_comunes.v1.n14.2022.241](https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n14.2022.241)
- Anrango, L., & Lema, A. (2022). Análisis de la gestión presupuestaria y financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Otavalo, provincia de Imbabura en el período 2020. Obtenido de <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/13278>

- Arévalo, M., & Araque, V. (2019). Examen especial a la ejecución presupuestaria por proyectos de la sección comercial del departamento de la zona oriental Pastaza (DZOP) de la empresa eléctrica Ambato regional centro norte S.A. del año 2013 al 2017. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/10625>
- Avilés, E. (2023). control presupuestario de los gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Zapotal durante el periodo 2021. Obtenido de <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/13788>
- Bardales , X. (2022). El presupuesto financiero como herramienta de gestión estratégica que permita la visión integral de las operaciones y resultados en las Mypes. Obtenido de <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/3698>
- Basurto, M., & Esmeraldas, M. (2023). Transparencia de la información en las empresas cotizantes del Ecuador. Período 2019-2020. Obtenido de <http://repositorio.espam.edu.ec/handle/42000/2038>
- Benavides, C., Benavides, J., Toapanta, L., & Jácome, J. (2019). El ejercicio de ponderación del derecho fundamental al trabajo de los servidores públicos y la compra de renuncia obligatoria. Revista UNIANDES Episteme,, 6(1), 991-1002. doi:<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8298128>
- Bervejillo, F. (2020). Teorias y enfoques del ordenamiento territorial contemporaneo. Obtenido de [https://eva.fing.edu.uy/pluginfile.php/302590/mod\\_folder/content/0/2-Trabajo%20Final%20Bervejillo.pdf](https://eva.fing.edu.uy/pluginfile.php/302590/mod_folder/content/0/2-Trabajo%20Final%20Bervejillo.pdf)
- Caballero, G. (2022). Los consorcios públicos y privados. En G. Caballero, Los consorcios públicos y privados (pág. 258). Temis.
- Cabrera, F. (2023). Impacto de las resoluciones tomadas por el COE cantonal de Cuenca para enfrentar la pandemia del Covid-19 en el ámbito social. Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/24696>

- Calderón, A., & Calderón, L. (2023). Factores de Riesgo Turístico Asociados al Desarrollo Local en la comunidad San Antonio del cantón Paján. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/4965>
- Cañamar, K., & Guagalango, M. (2023). Análisis de la gestión presupuestaria y financiera del GAD parroquial rural la Esperanza del cantón Ibarra provincia de Imbabura período 2020. Obtenido de <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/13495>
- Cañamar, K., & Guagalango, M. (2023). Análisis de la gestión presupuestaria y financiera del GAD parroquial rural la Esperanza del cantón Ibarra provincia de Imbabura período 2020. Obtenido de <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/13495>
- Cañar, D., & Paredes, F. (2020). La responsabilidad social y ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado municipalidad de Ambato y la garantía de los derechos de la naturaleza. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/31833>
- Cañarte, C., & Baque, S. (2019). Evaluación del componente económico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su incidencia en el desarrollo de la parroquia rural Julcuy del cantón Jipijapa período 2016 -2017. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/1769>
- Casimba, A., & Chamorro, S. (2023). Análisis de la gestión presupuestaria y financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural la libertad del cantón Espejo, provincia del Carchi del período 2020. Obtenido de <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/13530>
- Castañeda, J. (2023). Sistematización del proyecto de atención a personas adultas mayores en el cantón San Felipe de Oña en el marco al convenio de cooperación interinstitucional entre el MIES y el GAD municipal de San Felipe de Oña. Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/24715>

- Castro, D., Vera, T., Merino, M., & Conforme, G. (2022). La Administración Pública y Política en Ecuador. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 4(4), 109–116. doi:<https://www.editorialalema.org/index.php/pentaciencias/article/view/231>
- Cedeño, M., & Sánchez, L. (2023). La afectación presupuestaria en la planificación participativa del GAD cantonal de Pichincha, período 2019 - 2021. Obtenido de <http://repositorio.espam.edu.ec/handle/42000/2054>
- Cedeño, T. (2020). Rol del Gobierno Municipal de Esmeraldas en la Gestión de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Obtenido de <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/2167>
- CEPAL. (2021). Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/EcuandorPlanNacionalTodaUnaVida20172021.pdf>
- Cifuentes, M. (2020). Análisis económico del destino de los ingresos tributarios en Ecuador en el período 2008-2018, respecto de la política fiscal. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/7276>
- Conforme, G. (2022). Gestión financiera de los ingresos y gastos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Alfredo Baquerizo moreno Jujan periodo 2020 - 2021. Obtenido de <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/11858>
- Constitución de la República del Ecuador. . (2008). Constitución Ecuatoriana . Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1496/6/UPS-ST000868.pdf>
- Coronel, E., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Evaluación del proceso de planificación y del ciclo presupuestario para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 63-91. doi:<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7439113>
- Coronel, E., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Evaluación del proceso de planificación y del ciclo presupuestario para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. *Revista*

- Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, 5(10), 63-91.  
doi:<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7439113>
- Coronel, E., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Evaluación del proceso de planificación y del ciclo presupuestario para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 63-91.  
doi:<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7439113>
- Cruz, E., & Hernández, M. (2021). "Análisis a las etapas del ciclo presupuestario del GAD parroquial de Quingeo, periodo 2020 y sus efectos frente al Covid-19". Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/37861/7/Trabajo-de-Titulaci%C3%B3n.pdf>
- Cuesta , G., & Guano, E. (2019). Estudio de la ejecución presupuestaria y su relación con el cumplimiento de los planes operativo anual y de contratación pública en los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales del cantón Baños de Agua Santa. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/29561>
- Cuesta, R., Villagómez, M., Dávila , A., & Montalvo, M. (2018). Ecuador, un sistema complejo de planificación territorial. Obtenido de <http://sibaese.unisalento.it/index.php/prd/article/viewFile/20186/17171>
- Escudero, I. (2020). Administración eficiente de los recursos públicos asociados a la contratación pública en el marco de la gestión de resultados para el desarrollo. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/7324>
- Fernández, M., & Vivanco, L. (2021). El sistema de planificación cantonal del Ecuador: la necesidad de su reforma. *Revista de Ciencias Sociales*, 1(69).  
doi:<https://doi.org/10.17141/iconos.69.2021.4261>
- Flavio, J., Espinoza, R., Ramos, O., & Agama, G. (2020). Gestión administrativa, liderazgo en el Programa Presupuestal 068 sector Salud, 2020. *Journal of Business and Entrepreneurial Study* ,, 5(1), 92–112. doi:<https://doi.org/10.37956/jbes.v5i1.163>

- Galeas, J. (2022). Evaluación a la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Taisha, período 2020-2021. Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/18532>
- García, N., Bonilla, S., & Calle, O. (2020). La autogestión pública y el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados municipales. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(4), 326-354. doi:<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7608926>
- Grin, J., Completa, E., Abrucio, F., & Carrera, A. (2019). Capacidades estatales en gobiernos locales iberoamericanos: actualidad, brechas y perspectivas. En J. Grin, E. Completa, F. Abrucio, & A. Carrera, *Capacidades estatales en gobiernos locales iberoamericanos: actualidad, brechas y perspectivas*. Editora FGV.
- Guerra, K. (2019). Diseño de un modelo de gestión administrativa y financiera para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, provincia de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/13465>
- Guerrero, A. (2023). Ejecución presupuestaria y liquidez en hospitales del Ministerio de Salud Pública. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/6287>
- Guerrero, J., & Muñoz, M. (2022). Análisis de la ejecución presupuestaria y financiera en el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Bolívar, provincia del Carchi, en el periodo 2020. Obtenido de <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/13295>
- Herbas, B., & Rocha, E. (2018). Metodología científica para la realización de investigaciones de mercado e investigaciones sociales cuantitativas. *Perspectivas*, 1(42). doi:[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1994-37332018000200006&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1994-37332018000200006&script=sci_arttext)

- Idrovo, M. (2020). La Reforma Democrática del Estado Ecuatoriano ha mejorado la Gestión Administrativa Pública; como consecuencia una re institucionalidad basada en la planificación. Obtenido de <http://dspace.utpl.edu.ec/jspui/handle/20.500.11962/26320>
- Iglesias, M. (2021). Metodología de la investigación científica: Diseño y elaboración de protocolos y proyectos. En M. Iglesias, Metodología de la investigación científica: Diseño y elaboración de protocolos y proyectos (pág. 176). Noveduc.
- Jaramillo, P. (2023). Análisis de Políticas de Desarrollo Territorial en cuanto al desarrollo sostenible del territorio : El caso de Rionegro. Obtenido de <https://hdl.handle.net/10495/34612>
- Kayat, M. (2015). Métodos y Diseños de Investigación Cuantitativa. Obtenido de [https://www.researchgate.net/profile/Gloria-Mousalli/publication/303895876\\_Metodos\\_y\\_Disenos\\_de\\_Investigacion\\_Cuantitativa/links/575b200a08ae414b8e4677f3/Metodos-y-Disenos-de-Investigacion-Cuantitativa.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Gloria-Mousalli/publication/303895876_Metodos_y_Disenos_de_Investigacion_Cuantitativa/links/575b200a08ae414b8e4677f3/Metodos-y-Disenos-de-Investigacion-Cuantitativa.pdf)
- Ledesma, Á. (2022). La Gestión Documental en la Administración Pública. Recurso estratégico para el logro de los objetivos. Estudios del Desarrollo Social, 10(3). doi:[http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2308-01322022000300014&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2308-01322022000300014&script=sci_arttext&tlng=en)
- León, J. (2022). Análisis del gasto público del Presupuesto General del Estado en el sector salud de Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/5679>
- Ley de presupuestos del sector público. (2013). Ley 12. Obtenido de <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/lopresuppublic.pdf>
- Magini, C., & Muryn, M. (2021). Ecoturismo como estrategia para fomentar la educación ambiental y contribuir a la conservación de los recursos naturales : análisis de caso:

- caminata guiada en la isla Yecapasela (Martillo), Ushuaia, Tierra del Fuego, Argentina.  
Obtenido de <https://ri.unsam.edu.ar/handle/123456789/1857>
- Martínez, C., & Galán, A. (2014). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. En C. Martínez, & A. Galán, Técnicas e instrumentos de recolección de datos (pág. 544). Editorial UNED.
- Martínez, E. (2023). Ejecución presupuestaria de la Federación Deportiva Provincial de Los Ríos en el año 2022. Obtenido de <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/14051>
- Masaquiza, T., Palacios, A., & Moreno, K. (2020). Gestión Administrativa y ejecución presupuestaria de la Coordinación Zonal de Educación - Zona 3. RCUISRAEL, 7(3). doi:<https://doi.org/10.35290/rcui.v7n3.2020.305>
- Mayorga, O., & Otero, E. (2018). "Articulación multinivel de los gobiernos autónomos descentralizados-GAD. lineamientos operativos para la planificación y el ordenamiento territorial en la provincia de Imbabura". Obtenido de <http://repositoriointerculturalidad.ec/jspui/handle/123456789/2862>
- Mendoza, W., Loor, V., Salazar, G., & Nieto, D. (2018). La asignación presupuestaria y su incidencia en la Administración Pública. Dominio de las Ciencias,, 4(3), 313-333. doi:<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560191>
- Mendoza, W., Santistevan, K., Cevallos, G., & Parrales, J. (2018). La contabilidad gubernamental como herramienta de gestión en la administración pública. Polo del conocimiento, 1(1). doi:<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/601>
- Miguez, E. (2019). Crítica (y reivindicación) de la universidad pública. En Crítica (y reivindicación) de la universidad pública (pág. 180). Siglo XXI Editores.
- Mora, A., & Zambrano, V. (2019). Matemáticas financieras. En Matemáticas financieras (pág. 417). Alpha Editorial.

- Ortega, V., & Moreno, Y. (2022). Evaluación presupuestaria a las juntas parroquiales de la provincia de Loja, para medir la eficiencia y eficacia del presupuesto del sector público. *Revista Económica*, 10(2), 51–62. doi:<https://doi.org/10.54753/rve.v10i2.1369>
- Oyaque, S., & Soto, M. (2019). La gestión administrativa y el control presupuestario de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/30032>
- Pachua, W. (2021). La relación entre el presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Lurigancho del año 2016. Obtenido de *La relación entre el presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Lurigancho del año 2016*
- Parra, M. (2022). Análisis de la retrospectiva financiera de la empresa pública Escuela de Conducción ESPOCH, CONDUESPOCH E.P., ubicada en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2014 - 2018. doi:<http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/15692>
- Portilla, G., & Honorio, C. (2022). Aplicación del método analítico-sintético mejora en un nivel significativo la comprensión de textos argumentativos en los estudiantes del cuarto grado de educación secundaria de la I.E.P. “Buena Esperanza” del distrito de Nuevo Chimbote, 2021. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.14278/3886>
- Ramos, F., & Guerra, R. (2020). Introducción a los Métodos Estadísticos. En *Introducción a los Métodos Estadísticos* (pág. 214). Editorial Universitaria (Cuba).
- Redrobán, W. (2021). La gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ecuatorianos como protagonistas en el proceso de descentralización. *Sociedad y Tecnología*, 4(2). doi:<https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/181>
- Redrobán, W. (2021). Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) son instituciones que conforman una organización territorial del Estado Ecuatoriano y están regulados por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización

- Territorial, Autonomía, Sociedad y tecnología, 4(2).  
doi:<https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/181>
- Reyes, D. (2022). Gestión administrativa - financiera y su influencia en el desarrollo local del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Membrillar. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/4120/1/TESIS%20FINAL%20DOR Y%20REYES.pdf>
- Robles, D., & Carreño, N. (2023). Plan estratégico para lograr la sostenibilidad de la escuela de conducción Sportmancar. Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional, 5(3), 519-540. doi:<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7398411>
- Rodriguez, J. (2020). Presupuestos plurianuales para mejora de gasto de inversión en Costa Rica. Obtenido de <https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/18745>
- Ronquillo, M. (2023). Gestión presupuestaria de gastos de la empresa HUSTCORP S.A. en la ciudad de Babahoyo periodo 2021. Obtenido de <http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/14070>
- Rosero, B. (2023). Impacto de la pandemia Covid - 19 en la gestión financiera en la empresa pública Uemprende EP para el periodo 2020. Obtenido de <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/13465>
- Salazar, W., & Guerrero, F. (2023). Descentralización como mecanismo de gestión pública en los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Obtenido de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/4060>
- Sánchez, M. (2022). Participación e incidencia de la mujer rural, del municipio de la Dorada Caldas; en la construcción de políticas públicas. Un análisis desde la perspectiva de empoderamiento. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/52023>
- Valencia, E., & Narváez, S. (2021). Planificación presupuestaria y el rendimiento financiero de las empresas de Transporte Interprovincial de Chimborazo. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/33035>

Velarde, S. (2021). Guía metodológica en la Planeación de la Obra pública. Obtenido de <http://hdl.handle.net/123456789/26658>

Vélez, C. (2023). El silencio administrativo y su incidencia en la recepción presunta en la contratación pública en el GAD Municipal de La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2021. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/9515>

Zambrano, J., & Zambrano , S. (2023). Evaluación de la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chone periodo 2020-2021. Obtenido de <http://repositorio.espam.edu.ec/handle/42000/2050>

## Anexos

**Tabla 12***Partida presupuestaria 2019 – 2020*

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>
1.1.1.1.1.02.01	A Los Predios Urbanos
1.1.1.1.1.02.02	A Los Predios Rústicos
1.1.1.1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Regí
1.1.1.1.1.02.06	De Alcabalas
1.1.1.1.1.02.07	A los Activos Totales
1.1.1.1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre la Propiedad
1.1.1.1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos
1.1.1.1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios
1.1.1.1.1.07.99	Otros Impuestos
1.1.1.2.8.07.99	Otros Impuestos
1.1.1.2.9.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Regi
1.3.1.1.1.01.03	Ocupación De Lugares Públicos
1.3.1.1.1.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados
1.3.1.1.1.01.10	Control y Vigilancia Municipal (servicios técnicos y admin
1.3.1.1.1.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes
1.3.1.1.1.01.17	Afericin de Pesas y Medidas
1.3.1.1.1.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones
1.3.1.1.1.01.99	Otras Tasas
1.3.1.1.1.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas
1.3.1.1.1.04.09	Obras de alcantarillado
1.3.1.1.1.04.13	Obras de Regeneración Urbana
1.3.1.1.1.04.99	Otras Contribuciones
1.3.3.2.1.01.10	Control y Vigilancia Municipal
1.3.3.2.1.01.16	Recolección De Basura Y Aseo Público
1.3.3.2.2.01.10	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL
1.3.3.2.2.01.14	Servicios de Camales
1.3.3.3.1.01.10	Control y Vigilancia Municipal
1.3.3.3.1.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado
1.3.3.3.1.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable
1.3.3.3.1.01.99	Otras Tasas
1.3.3.3.1.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización
1.3.3.3.1.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable
1.3.3.3.1.04.12	Desecación de Pantanos y Rellenos de Quebradas
1.4.1.1.1.03.10	De Espectáculos Públicos
1.4.1.1.1.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados
1.4.3.3.1.03.01	Agua Potable

---

1.4.3.3.1.03.03	Alcantarillado
1.4.3.3.1.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados
1.7.1.1.1.01.01	Intereses por Depósitos a Plazo
1.7.1.1.1.01.04	Venta de acciones y Particiones de capital
1.7.1.1.1.02.01	Terrenos
1.7.1.1.1.02.02	Edificios, Locales Y Residencias
1.7.1.1.1.02.99	Otros Arrendamientos
1.7.1.1.1.03.01	Tributaria
1.7.1.1.1.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales
1.7.1.1.1.04.99	Otras Multas
1.7.3.2.1.01.10	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL
1.7.3.2.1.03.01	Tributaria
1.7.3.2.1.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales
1.7.3.2.1.04.99	Otras Multas
1.7.3.2.2.03.01	Tributaria
1.7.3.2.2.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales
1.7.3.2.2.04.99	Otras Multas
1.7.3.2.3.02.01	Terrenos
1.7.3.2.3.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales
1.7.3.3.1.03.01	Tributaria
1.7.3.3.1.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales
1.7.3.3.1.04.99	Otras Multas
1.8.1.1.1.01.01	Del Gobierno Central
1.8.1.1.1.01.10	De Fondos De Contingencia CGPAUTE
1.8.1.1.1.02.04	Del Sector Privado No Financiero
1.8.3.2.2.06.04	Del FODESEC a Municipios que no son Capitales de Provincia
1.9.1.1.1.03.01	Remates de Bienes Y Especies
1.9.1.1.1.04.01	Comisiones
1.9.1.1.1.04.03	Prima de Riesgo de Instituciones Financieras
1.9.1.1.1.04.99	Otros no Especificados
1.9.3.2.1.04.99	Otros No Especificados
1.9.3.2.2.04.99	Otros No Especificados
1.9.3.3.1.04.99	APORTE DE LA JUNTA DE AGUA DE CHINI
5.1.1.1.1.01.05	Remuneraciones Unificadas
5.1.1.1.1.02.03	Decimotercer Sueldo
5.1.1.1.1.02.04	Decimocuarto Sueldo
5.1.1.1.1.03.06	Alimentación
5.1.1.1.1.04.01	Por Cargas Familiares
5.1.1.1.1.04.08	Subsidio de Antigüedad
5.1.1.1.1.04.99	Otros Subsidios
5.1.1.1.1.05.12	Subrogación
5.1.1.1.1.05.13	Encargos
5.1.1.1.1.06.01	Aporte Patronal

---

---

5.1.1.1.1.06.02	Fondo De Reserva
5.1.1.1.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones
5.1.1.1.1.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA
5.1.1.1.1.07.10	POR COMPRA DE RENUNCIA
5.1.1.1.1.07.99	Asignaciones a distribuir
5.1.1.1.1.99.01	Asignaciones a Distribuir en Gastos en Personal
5.1.1.2.1.01.05	Remuneraciones Unificadas
5.1.1.2.1.02.03	Decimotercer Sueldo
5.1.1.2.1.02.04	Decimocuarto Sueldo
5.1.1.2.1.05.12	Subrogación
5.1.1.2.1.05.13	Encargos
5.1.1.2.1.06.01	Aporte Patronal
5.1.1.2.1.06.02	Fondo De Reserva
5.1.1.2.1.07.01	Compra de renunciaciones
5.1.1.2.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones
5.1.1.2.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria
5.1.1.2.1.07.10	POR COMPRA DE RENUNCIA
5.1.1.2.1.99.01	Asignaciones a Distribuir en Gastos en Personal
5.1.1.2.8.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS
5.1.1.2.8.02.03	DECIMO TERCER SUELDO
5.1.1.2.8.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO
5.1.1.2.8.06.01	APORTE PATRONAL
5.1.1.2.8.06.02	FONDOS DE RESERVA
5.1.1.2.8.07.02	Supresión de puestos
5.1.1.2.8.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones
5.1.1.2.9.01.05	Remuneraciones Básicas
5.1.1.2.9.02.03	Décimo Tercer Sueldo
5.1.1.2.9.02.04	Décimo Cuarto Sueldo
5.1.1.2.9.05.12	Subrogaciones
5.1.1.2.9.05.13	ENCARGO
5.1.1.2.9.06.01	Aporte Patronal
5.1.1.2.9.06.02	Fondo de Reserva
5.1.1.2.9.07.01	COMPENZACION POR VACACIONES NO GOZADAS
5.1.1.2.9.07.07	COMPENZACION POR VACACIONES NO GOZADAS
5.1.1.2.9.99.01	Asignaciones a distribuir Gastos en el personal
5.1.1.3.1.01.05	Remuneraciones Unificadas
5.1.1.3.1.02.03	Decimotercer Sueldo
5.1.1.3.1.02.04	Decimocuarto Sueldo
5.1.1.3.1.05.13	Encargos
5.1.1.3.1.06.01	Aporte Patronal
5.1.1.3.1.06.02	Fondo De Reserva
5.1.1.3.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones
5.1.1.3.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales
5.1.1.3.1.99.01	Asignaciones a distribuir

---

---

5.3.1.1.1.01.04	Energía Eléctrica
5.3.1.1.1.01.05	Telecomunicaciones
5.3.1.1.1.01.06	Servicio De Correo
5.3.1.1.1.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones
5.3.1.1.1.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales
5.3.1.1.1.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales
5.3.1.1.1.02.07	Difusión, Información Y Publicidad
5.3.1.1.1.02.08	Eventos oficiales
5.3.1.1.1.02.48	Eventos oficiales
5.3.1.1.1.02.49	Eventos públicos promocionales
5.3.1.1.1.03.01	Pasajes Al Interior
5.3.1.1.1.03.02	Pasajes al Exterior
5.3.1.1.1.03.03	Viticos Y Subsistencias En El Interior
5.3.1.1.1.03.04	Viáticos y Subsistencias en el exterior
5.3.1.1.1.04.02	Edificios locales y residencias y cableado estructurado
5.3.1.1.1.04.03	Mobiliarios
5.3.1.1.1.04.05	Vehículos
5.3.1.1.1.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones
5.3.1.1.1.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada
5.3.1.1.1.06.03	Servicios de capacitación
5.3.1.1.1.06.06	honorarios por contratos civiles de servicios
5.3.1.1.1.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos
5.3.1.1.1.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección
5.3.1.1.1.08.03	Combustibles Y Lubricantes
5.3.1.1.1.08.04	Materiales De Oficina
5.3.1.1.1.08.05	Materiales De Aseo
5.3.1.1.1.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicación
5.3.1.1.1.08.12	Materiales didácticos para los establecimientos del Cantón
5.3.1.1.1.08.13	Repuestos Y Accesorios
5.3.1.1.1.08.20	Menaje y accesorios descartables
5.3.1.2.1.01.04	Energía Eléctrica
5.3.1.2.1.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones
5.3.1.2.1.02.07	Difusión, información Y publicidad
5.3.1.2.1.02.28	Servicio de provisión de dispositivos electrónicos y certificados
5.3.1.2.1.03.01	Pasajes Al Interior
5.3.1.2.1.03.03	Viticos Y Subsistencias En El Interior
5.3.1.2.1.04.03	Mobiliarios
5.3.1.2.1.04.05	Vehículos
5.3.1.2.1.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones
5.3.1.2.1.06.03	Servicio De Capacitación
5.3.1.2.1.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas informáticos
5.3.1.2.1.08.02	Vestuario, lencería y prendas De protección
5.3.1.2.1.08.03	Combustibles Y Lubricantes
5.3.1.2.1.08.04	Materiales De Oficina

---

---

5.3.1.2.1.08.05	Materiales De Aseo
5.3.1.2.1.08.07	Materiales De impresión, fotografía, reproducción Y publicación
5.3.1.2.1.08.13	Repuestos Y Accesorios
5.3.1.2.8.01.05	TELECOMUNICACIONES
5.3.1.2.8.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicación
5.3.1.2.8.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES
5.3.1.2.8.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales
5.3.1.2.8.02.07	Difusión, Información, y Publicidad
5.3.1.2.8.03.01	PASAJES AL INTERIOR
5.3.1.2.8.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR
5.3.1.2.8.04.06	Herramientas
5.3.1.2.8.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS
5.3.1.2.8.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN
5.3.1.2.8.08.04	MATERIALES DE OFICINA
5.3.1.2.8.08.05	MATERIALES DE ASEO
5.3.1.2.8.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE
5.3.1.2.9.01.04	Energía eléctrica
5.3.1.2.9.01.05	Telecomunicaciones
5.3.1.2.9.01.06	Servicios de Correo
5.3.1.2.9.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicación
5.3.1.2.9.02.07	Difusión, información y publicidad
5.3.1.2.9.03.01	Pasajes al interior
5.3.1.2.9.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior
5.3.1.2.9.04.03	Gastos en mobiliarios
5.3.1.2.9.04.99	Otras instalaciones mantenimiento y reparaciones
5.3.1.2.9.05.02	Edificios locales y residenciales
5.3.1.2.9.06.03	Servicios de capacitación
5.3.1.2.9.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
5.3.1.2.9.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS
5.3.1.2.9.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y de sistemas informáticos
5.3.1.2.9.08.02	Vestuarios, Lencerías y Prendas de Protección
5.3.1.2.9.08.04	Materiales de Oficina
5.3.1.2.9.08.05	Materiales de Aseo
5.3.1.2.9.08.07	Materiales de impresión fotográfica, reproducción y publicación
5.3.1.2.9.08.99	Otros de uso y Consumo Corriente
5.3.1.3.1.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones
5.3.1.3.1.02.07	Difusión, Información y publicidad
5.3.1.3.1.06.03	Servicios de capacitación
5.3.1.3.1.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas informáticos
5.3.1.3.1.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección
5.3.1.3.1.08.03	Combustibles y lubricantes
5.3.1.3.1.08.04	Materiales De Oficina
5.3.1.3.1.08.05	Materiales De Aseo

---

---

5.3.1.3.1.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFICO, REPRODUCCIÓN Y PUBLICA
5.3.1.3.1.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente
5.6.5.1.1.02.01	Sector Público Financiero
5.6.5.2.1.02.01	Sector Público Financiero
5.7.1.1.1.02.01	Seguros
5.7.1.2.1.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones
5.7.1.2.1.02.01	Seguros
5.7.1.2.1.02.03	Comisiones Bancarias
5.7.1.2.1.02.06	Costas judiciales tramites notariales, legalización de documentos
5.7.1.2.1.02.99	Otros Gastos Financieros
5.7.1.2.9.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones
5.7.1.2.9.02.99	Otros Gastos Financieros
5.8.1.1.1.01.01	Al Gobierno Central
5.8.1.1.1.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas
5.8.5.1.1.01.08	A Cuentas y fondos especiales
	SUPERAVIT CORRIENTE
2.4.1.1.1.01.05	Vehículos
2.7.1.1.1.01.02	BONOS DEL ESTADO
2.7.1.1.1.01.04	Venta De Acciones Y Participaciones De Capital
2.7.1.2.8.01.02	BONOS DEL ESTADO
2.7.1.2.9.01.02	BONOS DEL ESTADO
2.7.3.2.1.01.02	BONOS DEL ESTADO
2.7.3.3.1.01.02	BONOS DEL ESTADO
2.8.1.1.1.01.01	Del Gobierno Central
2.8.1.1.1.01.02	DE ENTIDADES AUTONOMAS DESCENTRALIZADAS
2.8.1.1.1.01.03	(Otras trasferencias de Capital) para mitigación de riesgos
2.8.1.1.1.01.04	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado
2.8.1.1.1.02.04	Del Sector Privado no Financiero
2.8.1.1.1.04.08	GAD PARROQUIAL DE SOLANO
2.8.1.1.1.04.09	GAD PROVINCIAL (CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL)
2.8.1.1.1.04.11	GAD PROVINCIAL MEJORAMIENTO DE LA VIA - PUENTE SAN VICENTE
2.8.1.1.1.04.12	GAD PROVINCIAL CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DEL RIO LLIMPI
2.8.1.1.1.04.13	GAD Provincial del cañar (Construcción de aceras y paradas
2.8.1.1.1.04.99	Otras Participaciones y Aportes
2.8.1.1.1.06.01	MIES convenio centro diurno San Bartolomé
2.8.1.1.1.06.02	Mies convenio atención domiciliar
2.8.1.1.1.06.03	ELEC AUSTRO convenio para protección biofísica saldo 2018 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GOBIERNOS
2.8.1.1.1.06.04	AUTONOMOS
2.8.1.1.1.06.05	MIES convenio Discapacidades
2.8.1.1.1.06.09	Aporte Según Ley 47 2019
2.8.1.1.1.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios

---

---

2.8.1.1.1.06.54	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GADS COMPETENCIA P
2.8.1.1.1.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNO
2.8.1.1.1.10.03	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS
2.8.1.2.8.06.16	(A ASIGNACIONES FISCALES
2.8.1.2.8.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DE
2.8.1.2.9.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DE
2.8.3.2.1.06.09	Aporte Según Ley 47 Y Su Reforma
2.8.3.2.1.06.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios
2.8.3.2.1.10.02	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Desc
2.8.3.2.2.06.09	Aporte según ley 047 y su reforma
2.8.3.2.2.06.16	DE FONDOS DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS
2.8.3.2.2.10.02	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Desc DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS
2.8.3.2.3.10.02	DE
2.8.3.3.1.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL
2.8.3.3.1.01.04	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTONOMO
2.8.3.3.1.01.08	De Cuentas O Fondos Especiales
2.8.3.3.1.04.01	Otras Particiones y Aportes
2.8.3.3.1.04.99	Otras Particiones y Aportes
2.8.3.3.1.06.09	Aporte Según la Ley 047 y su reforma
2.8.3.3.1.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS
2.8.3.3.1.10.02	AUTONOMOS
2.8.3.3.1.10.03	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - BANCO DEL ESTADO
7.1.3.1.1.01.05	Remuneraciones Unificadas
7.1.3.1.1.02.03	Decimotercer Sueldo
7.1.3.1.1.02.04	Decimocuarto Sueldo
7.1.3.1.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato
7.1.3.1.1.05.12	Subrogación
7.1.3.1.1.05.13	Encargos
7.1.3.1.1.06.01	Aporte Patronal
7.1.3.1.1.06.02	Fondo De Reserva
7.1.3.1.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones
7.1.3.1.1.07.99	POR RENUNCIA VOLUNTARIA
7.1.3.1.1.99.01	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR
7.1.3.2.1.01.05	Remuneraciones Unificadas
7.1.3.2.1.02.03	Decimotercer Sueldo
7.1.3.2.1.02.04	Decimocuarto Sueldo
7.1.3.2.1.03.06	Alimentación
7.1.3.2.1.04.01	Por Cargas Familiares
7.1.3.2.1.04.08	Subsidio de Antigüedad

---

---

7.1.3.2.1.04.99	Otros Subsidios
7.1.3.2.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias
7.1.3.2.1.06.01	Aporte Patronal
7.1.3.2.1.06.02	Fondo De Reserva
7.1.3.2.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas
7.1.3.2.1.07.99	POR RENUNCIA VOLUNTARIA
7.1.3.2.1.99.01	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR
7.1.3.2.2.01.05	Remuneraciones Unificadas
7.1.3.2.2.02.03	Decimotercer Sueldo
7.1.3.2.2.02.04	Decimocuarto Sueldo
7.1.3.2.2.03.06	Alimentación
7.1.3.2.2.04.01	Por Cargas Familiares
7.1.3.2.2.04.08	Subsidio por Antigüedad
7.1.3.2.2.04.99	Otros Subsidios
7.1.3.2.2.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias
7.1.3.2.2.05.10	Servicios Personales por contrato
7.1.3.2.2.06.01	Aporte Patronal
7.1.3.2.2.06.02	Fondo De Reserva
7.1.3.2.2.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones
7.1.3.2.2.07.09	Por Renuncia Voluntaria
7.1.3.2.2.99.01	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR
7.1.3.2.3.01.05	Remuneraciones Unificadas
7.1.3.2.3.02.03	Décimo tercer sueldo
7.1.3.2.3.02.04	Décimo Cuarto Sueldo
7.1.3.2.3.06.01	Aportes Patronales
7.1.3.2.3.06.02	Fondos de Reserva
7.1.3.3.1.01.05	Remuneraciones Unificadas
7.1.3.3.1.02.03	Decimotercer Sueldo
7.1.3.3.1.02.04	Decimocuarto Sueldo
7.1.3.3.1.03.06	Alimentación
7.1.3.3.1.04.01	Por Cargas Familiares
7.1.3.3.1.04.08	Subsidio de Antigüedad
7.1.3.3.1.04.99	Otros Subsidios
7.1.3.3.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias
7.1.3.3.1.06.01	Aporte Patronal
7.1.3.3.1.06.02	Fondo De Reserva
7.1.3.3.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones
7.1.3.3.1.07.09	Por renuncia voluntaria
7.1.3.3.1.99.01	Asignaciones a Distribuir para gastos en personal
7.1.3.6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas
7.1.3.6.1.02.03	Decimotercer Sueldo
7.1.3.6.1.02.04	Decimocuarto Sueldo
7.1.3.6.1.03.06	Alimentación
7.1.3.6.1.04.01	Por Cargas Familiares

---

---

7.1.3.6.1.04.08	Subsidio de Antigüedad
7.1.3.6.1.04.99	Otros Subsidios
7.1.3.6.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias
7.1.3.6.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato
7.1.3.6.1.05.13	Encargos
7.1.3.6.1.06.01	Aporte Patronal
7.1.3.6.1.06.02	Fondo De Reserva
7.1.3.6.1.07.03	Despido Intempestivo
7.1.3.6.1.07.04	Compensación por Desahucio
7.1.3.6.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones
7.1.3.6.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria
7.1.3.6.1.99.01	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR
7.1.3.7.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS
7.1.3.7.1.02.03	DECIMO TERCER SUELDO
7.1.3.7.1.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO
7.1.3.7.1.06.01	Aporte Patronal
7.1.3.7.1.06.02	Fondo de Reserva
7.1.3.8.0.01.05	Remuneraciones Unificadas
7.1.3.8.0.02.03	Décimo Tercer Sueldo
7.1.3.8.0.02.04	Décimo Cuarto Sueldo
7.1.3.8.0.06.01	Aporte Patronal
7.1.3.8.0.06.02	Fondos de Reserva
7.1.3.8.1.01.05	Remuneraciones Unificadas
7.1.3.8.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo
7.1.3.8.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo
7.1.3.8.1.06.01	Aporte Patronal
7.1.3.8.1.06.02	Fondo de Reserva
7.1.3.8.2.01.05	Remuneraciones Unificadas
7.1.3.8.2.02.03	Décimo Tercer Sueldo
7.1.3.8.2.02.04	Décimo Cuarto Sueldo
7.1.3.8.2.06.01	Aporte Patronal
7.1.3.8.2.06.02	Fondo de Reserva
7.3.3.1.1.03.01	Pasajes Al Interior
7.3.3.1.1.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior
7.3.3.1.1.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones
7.3.3.1.1.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos
7.3.3.1.1.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas informáticos
7.3.3.1.1.08.02	Vestuario, lencería Y Prendas De protección
7.3.3.1.1.08.04	Materiales De Oficina
7.3.3.1.1.08.05	Materiales De Aseo
7.3.3.2.1.02.07	Difusión, información Y Publicidad
7.3.3.2.1.04.02	edificios locales y residencias
7.3.3.2.1.04.05	Vehículo recolector
7.3.3.2.1.04.06	Herramientas

---

---

7.3.3.2.1.05.04	Maquinarias y equipos (arrendamientos)
7.3.3.2.1.05.99	OTROS ARRENDAMIENTOS
7.3.3.2.1.08.02	Vestuario, lencería Y Prendas de protección
7.3.3.2.1.08.03	Combustibles Y Lubricantes
7.3.3.2.1.08.04	Materiales De Oficina
7.3.3.2.1.08.05	Materiales De Aseo
7.3.3.2.1.08.06	Herramientas
7.3.3.2.1.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería
7.3.3.2.1.08.13	Repuestos Y Accesorios
7.3.3.2.1.08.99	Otros de uso y Consumo de Inversión
7.3.3.2.1.14.06	Herramientas
7.3.3.2.1.15.15	Plantas
7.3.3.2.2.03.01	Pasajes al Interior
7.3.3.2.2.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior
7.3.3.2.2.04.02	edificios locales y residencias
7.3.3.2.2.04.05	Vehículo
7.3.3.2.2.04.06	Herramientas
7.3.3.2.2.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones
7.3.3.2.2.08.02	Vestuario, lencería Y Prendas de protección
7.3.3.2.2.08.03	Combustibles Y Lubricantes
7.3.3.2.2.08.04	Materiales De Oficina
7.3.3.2.2.08.05	Materiales De Aseo
7.3.3.2.2.08.06	Herramientas
7.3.3.2.2.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería
7.3.3.2.2.08.13	Repuestos Y Accesorios
7.3.3.2.2.08.99	Otros de uso y Consumo de Inversión
7.3.3.2.3.04.06	Herramientas
7.3.3.2.3.08.02	Vestuarios, Lencerías y prendas de protección
7.3.3.2.3.08.03	Combustibles y lubricantes
7.3.3.2.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería
7.3.3.3.1.03.01	Pasajes al Interior
7.3.3.3.1.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior
7.3.3.3.1.04.02	Edificios, Locales Y Residencias
7.3.3.3.1.04.05	Vehículos
7.3.3.3.1.04.06	Herramientas
7.3.3.3.1.05.01	Terrenos
7.3.3.3.1.05.02	Edificios, Locales Y Residencias
7.3.3.3.1.05.05	VEHIULOS
7.3.3.3.1.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA
7.3.3.3.1.06.05	ESTUDIO Y DISEÑOS DE PROYECTOS
7.3.3.3.1.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES
7.3.3.3.1.08.02	Vestuario, lencería Y Prendas de protección
7.3.3.3.1.08.03	Combustibles y Lubricantes
7.3.3.3.1.08.04	Materiales De Oficina

---

---

7.3.3.3.1.08.05	Materiales De Aseo
7.3.3.3.1.08.06	Herramientas
7.3.3.3.1.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería
7.3.3.3.1.08.13	Repuestos Y Accesorios
7.3.3.3.1.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN
7.3.3.6.1.01.04	Energía eléctrica
7.3.3.6.1.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales
7.3.3.6.1.02.07	Difusión, información y publicidad
7.3.3.6.1.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES
7.3.3.6.1.03.01	Pasajes Al Interior
7.3.3.6.1.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior
7.3.3.6.1.04.02	Edificios, Locales Y Residencias
7.3.3.6.1.04.04	Maquinarias Y Equipos
7.3.3.6.1.04.05	Vehículos
7.3.3.6.1.04.06	Herramientas
7.3.3.6.1.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones
7.3.3.6.1.05.01	Terrenos
7.3.3.6.1.05.02	Edificios, Locales Y Residencias
7.3.3.6.1.05.05	VEHICULOS
7.3.3.6.1.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada
7.3.3.6.1.06.03	Servicio De Capacitación
7.3.3.6.1.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos
7.3.3.6.1.08.02	Vestuario, Lencerías y Prendas de Protección
7.3.3.6.1.08.03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
7.3.3.6.1.08.04	Materiales de Oficina
7.3.3.6.1.08.05	Materiales de Aseo
7.3.3.6.1.08.06	Herramientas
7.3.3.6.1.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería
7.3.3.6.1.08.13	Repuestos Y Accesorios
7.3.3.6.1.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos
7.3.3.7.1.02.16	Servicios de voluntariado
7.3.3.7.1.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES
7.3.3.7.1.08.04	Materiales de Oficina
7.3.3.7.1.08.05	Materiales de Aseo
7.3.3.8.0.05.02	Edificios, Locales y Residencias
7.3.3.8.0.05.17	Vehículos Terrestre (arrendamientos)
7.3.3.8.0.06.06	Honorarios por contratos Civiles de Servicios
7.3.3.8.0.08.02	Vestuario, lencerías y prendas de protección
7.3.3.8.0.08.04	Materiales de Oficina
7.3.3.8.0.08.05	Materiales de Aseo
7.3.3.8.0.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos
7.3.3.8.0.08.12	Materiales Didácticos
7.3.3.8.0.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión
7.3.3.8.1.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales

---

---

7.3.3.8.1.02.07	Difusión Información y Publicidad
7.3.3.8.1.08.02	Vestuario, lencerías y Prendas de Protección
7.3.3.8.1.08.04	Materiales de Oficina (material fungible)
7.3.3.8.1.08.99	Otros de Uso y consumo de Inversión
7.3.3.8.2.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales
7.3.3.8.2.02.07	Difusión, Información y Publicidad
7.3.3.8.2.08.02	Vestuario, lencerías y Prendas de Protección
7.3.3.8.2.08.04	Materiales de Oficina (material fungible)
7.3.3.8.2.08.12	Materiales Didácticos
7.3.3.8.2.08.99	Otros de uso y consumo de inversión
7.3.3.8.3.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES
7.3.3.8.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión
7.5.3.2.1.01.07	Construcciones Y Edificaciones
7.5.3.2.1.01.99	Otras Obras de Infraestructura
7.5.3.2.2.01.99	Otras Obras de Infraestructura
7.5.3.2.3.01.07	Construcciones y edificaciones
7.5.3.3.1.01.01	De Agua Potable
7.5.3.3.1.01.03	De Alcantarillado
7.5.3.3.1.05.01	En Obras de Infraestructura
7.5.3.3.1.05.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR
7.5.3.3.1.99.01	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR
7.5.3.6.1.01.01	De Agua Potable
7.5.3.6.1.01.03	De Alcantarillado
7.5.3.6.1.01.04	De Urbanización y Embellecimiento
7.5.3.6.1.01.05	Obras Publicas De Transporte Y Vías
7.5.3.6.1.01.07	Construcciones Y Edificaciones
7.5.3.6.1.01.11	Habilita miento Y protección Del Suelo, Subsuelo Y Áreas Eco
7.5.3.6.1.01.99	Otras Obras de Infraestructura
7.5.3.6.1.05.01	En Obras de Infraestructura
7.5.3.6.1.05.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR
7.5.3.6.1.99.99	Otras Obras
7.7.1.2.1.02.01	Seguros
7.7.3.2.1.01.99	Otros Impuestos tasas y contribuciones
7.7.3.6.1.02.01	Seguros
7.7.3.6.1.02.03	Comisiones Bancarias
7.7.3.6.1.02.99	Otros Gastos Financieros
7.8.3.6.1.01.01	Al Gobierno Central
7.8.3.6.1.01.08	A Cuentas o Fondos Especiales
8.4.1.1.1.01.03	Mobiliarios
8.4.1.1.1.01.04	Maquinaria y equipos
8.4.1.1.1.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes informáticos (equipos informáticos)
8.4.1.2.1.01.03	Mobiliarios
8.4.1.2.1.01.04	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS

---

---

8.4.1.2.1.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes informáticos
8.4.1.2.1.01.09	Libros Y Colecciones
8.4.1.2.8.01.01	Muebles de oficina
8.4.1.2.8.01.03	MOBILIARIOS
8.4.1.2.8.01.06	HERRAMIENTAS
8.4.1.2.8.01.07	Equipos, Sistemas y paquetes informáticos
8.4.1.2.8.03.01	Terrenos
8.4.1.2.9.01.03	Mobiliarios
8.4.1.2.9.01.07	Equipos Sistemas y paquetes informáticos
8.4.1.3.1.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes informáticos
8.4.3.1.1.01.03	Mobiliarios
8.4.3.1.1.01.04	Maquinarias y equipos
8.4.3.1.1.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes informáticos
8.4.3.2.1.01.06	Herramientas
8.4.3.2.1.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes informáticos
8.4.3.2.1.01.11	Partes Y Repuestos
8.4.3.2.1.03.01	Terrenos
8.4.3.2.2.01.04	Maquinarias Y Equipos
8.4.3.2.2.01.06	Herramientas
8.4.3.2.2.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes informáticos
8.4.3.2.2.01.11	Partes Y Repuestos
8.4.3.3.1.01.03	Mobiliarios
8.4.3.3.1.01.04	Maquinarias Y Equipos
8.4.3.3.1.01.05	Vehículos
8.4.3.3.1.01.06	Herramientas
8.4.3.3.1.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes informáticos
8.4.3.3.1.01.11	Partes Y Repuestos
8.4.3.3.1.03.01	Terrenos
8.4.3.6.1.01.03	Mobiliarios
8.4.3.6.1.01.04	Maquinarias Y Equipos
8.4.3.6.1.01.05	Vehículos
8.4.3.6.1.01.06	Herramientas
8.4.3.6.1.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos
8.4.3.6.1.01.09	Libros Y Colecciones
8.4.3.6.1.01.11	Partes Y Repuestos
8.4.3.6.1.03.01	Terrenos
8.4.3.6.1.03.02	Edificios Locales y Residencias
8.4.3.7.1.01.05	Vehículos
8.4.3.8.0.01.03	MOBILIARIOS
8.7.1.1.1.01.04	Compra De Acciones Y Participaciones De Capital
8.7.3.6.1.01.04	Compra De Acciones Y Participaciones De Capital SUPERAVIT DE INVERSION
3.6.1.1.1.02.01	Del Sector Público Financiero

---

---

3.6.3.3.1.02.01	Del Sector Público Financiero
3.7.1.1.1.01.01	De Fondos Gobierno Central
3.7.1.1.1.01.99	OTROS SALDOS (BANCOS)
3.7.1.2.9.01.01	SALDOS DISPONIBLES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
3.7.3.2.2.01.01	De Fondos Gobierno Central
3.7.3.3.1.01.01	De Fondos Gobierno Central
3.8.1.1.1.01.01	De Cuentas Por Cobrar
3.8.1.1.1.01.02	De Anticipos De Fondos
3.8.1.2.9.01.01	De Cuentas Por Cobrar
3.8.1.2.9.01.02	De Anticipos De Fondos
3.8.3.2.1.01.01	Cuentas por cobrar
3.8.3.2.1.01.04	De castas de crédito por devengar de ejercicios anteriores
3.8.3.2.3.01.01	De cuentas por cobrar
3.8.3.2.3.01.04	De cartas de crédito por devengar de ejercicios anteriores
3.8.3.3.1.01.01	De Cuentas Por Cobrar
3.8.3.3.1.01.02	De anticipo de fondos
3.8.3.3.1.01.03	De anticipo de fondos
3.8.3.3.1.01.04	De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores

---

Nota: En la presente tabla, se encuentran las partidas presupuestarias del GAD de Déleg.